

N.º 25/23.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RIDER
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR
D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a ANA MARÍA LÓPEZ LOSILLA
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a CARMEN GARCÍA BALLESTEROS
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D.^a YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Jefa Unidad Administrativa de la
Secretaría del Pleno
D.^a Mercedes Ruiz Pérez

Adjunta a la Secretaría General del
Pleno
D.^a CARMEN PARRA FONTALVA

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y ocho minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 402/23.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16 (ORDINARIA), 24 (EXTRAORDINARIA) Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 (EXTRAORDINARIA).-

Conocida la Propuesta de aprobación de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 16 (ordinaria), 24 (extraordinaria) y 29 de noviembre de 2023 (extraordinaria) el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar los mismos, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

N.º 403/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 2. DENOMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL MUNICIPAL, COMO "ANTONIO GALA", ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE UN BUSTO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23, sobre nominación del edificio de la Biblioteca Central Municipal, con el nombre de "Antonio Gala", así como la colocación de un busto, en el espacio público que se determine, en reconocimiento a su figura.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los representantes de los grupos municipales, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Asignar el nombre de Antonio Gala a la Biblioteca Municipal Central, que pasaría a denominarse formalmente "Biblioteca Central Antonio Gala", en reconocimiento a su trayectoria profesional.-

SEGUNDO.- Distinguir a la figura de Antonio Gala, dada su extraordinaria relevancia e indiscutible consideración pública, con la colocación de un busto en el espacio público que se determine por el Ayuntamiento.-

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.-

N.º 404/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 3. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Popular, correspondiente al ejercicio de 2022, por importe de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (88.565,36 €) y procedencia del reintegro por importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (496,97 €).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal PP, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, por importe de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (88.565,36 €), según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Aprobar la procedencia del reintegro y, en consecuencia, iniciar expediente en dicho sentido, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (496,97 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al grupo municipal PP, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.-

CUARTO.- En caso de no presentar alegaciones, o bien efectuar el ingreso de la cantidad que se ha de reintegrar, dentro del plazo concedido, en la cuenta designada al efecto por la Tesorería Municipal, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediendo el ingreso, si no lo hubiese realizado aún.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal.-

N.º 405/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 4. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO DE 2023.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Popular, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2023, por importe de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (40.877,28 €) y procedencia del reintegro por importe de DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2,95 €)

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15)

y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal PP, correspondiente al primer semestre del ejercicio dos mil veintitrés, por importe de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (40.877,28 €), según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Aprobar la procedencia del reintegro y, en consecuencia, iniciar expediente en dicho sentido, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2,95 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al grupo municipal PP, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.-

CUARTO.- En caso de no presentar alegaciones, o bien efectuar el ingreso de la cantidad que se ha de reintegrar, dentro del plazo concedido, en la cuenta designada al efecto por la Tesorería Municipal, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediendo el ingreso, si no lo hubiese realizado aún.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal.-

N.º 406/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 5. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Socialista, correspondiente al ejercicio de 2022 por importe de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (79.299,84 €)

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (3), y 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal PSOE, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, por importe de

SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (79.299,84 €), cantidad que se considera correctamente justificada según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al grupo municipal PSOE, así como a la Intervención General Municipal.-

N.º 407/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 6. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO DE 2023.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Socialista, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2023.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (3), y 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal PSOE, correspondiente al primer semestre del ejercicio de dos mil veintitrés, por importe de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (36.269,70 €), según informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Aprobar la procedencia del reintegro y, en consecuencia, iniciar expediente en dicho sentido, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de SETENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (76,06 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al grupo municipal PSOE, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.-

CUARTO.- En caso de no presentar alegaciones, o bien efectuar el ingreso de la cantidad que se ha de reintegrar, dentro del plazo concedido, en la cuenta designada al efecto por la Tesorería Municipal, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediendo el ingreso, si no lo hubiese realizado aún.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal.-

N.º 408/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 7. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA, EJERCICIO 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Ciudadanos Córdoba, correspondiente al ejercicio 2022 por importe de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (46.758,24 €).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Ciudadanos, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, por importe de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (46.758,24 €), cantidad que se considera correctamente justificada según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al grupo municipal Ciudadanos, así como a la Intervención General Municipal.-

N.º 409/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 8. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Ciudadanos Córdoba, correspondiente al ejercicio 2023 por importe de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (16.956,39 €).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Ciudadanos, correspondiente al primer semestre del ejercicio dos mil

veintitrés, por importe de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (16.956,39 €), cantidad que se considera correctamente justificada según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al grupo municipal Ciudadanos, así como a la Intervención General Municipal.-

N.º 410/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 9. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal IU Andalucía, correspondiente al ejercicio 2022 por importe de VEINTINUEVE MIL DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.505,42 €), y procedencia del reintegro por importe de OCHENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (87,12 €)

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Izquierda Unida (IU-Andalucía), correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, por importe de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.505,42 €), según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Aprobar la procedencia del reintegro y, en consecuencia, iniciar expediente en dicho sentido, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de OCHENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (87,12 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al grupo municipal Izquierda Unida (IU-Andalucía), concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.-

CUARTO.- En caso de no presentar alegaciones, o bien efectuar el ingreso de la cantidad que se ha de reintegrar, dentro del plazo concedido, en la cuenta designada al efecto por la Tesorería Municipal, la aprobación inicial se elevará

automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediendo el ingreso, si no lo hubiese realizado aún.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal.-

N.º 411/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 10. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal IU Andalucía, correspondiente al ejercicio 2023 por importe de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (13.973,41 €).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal IU- Andalucía, correspondiente al primer semestre del ejercicio dos mil veintitrés, por importe de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (13.973,41 €), cantidad que se considera correctamente justificada según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al grupo municipal IU- Andalucía, así como a la Intervención General Municipal.-

N.º 412/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 11. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS CÓRDOBA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Podemos Córdoba, correspondiente al ejercicio 2022 por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (19.904,38 €).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Podemos, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (19.904,38 €), cantidad que se considera correctamente justificada según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al grupo municipal Podemos, así como a la Intervención General Municipal.-

N.º 413/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 12. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL VOX, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal VOX, correspondiente al ejercicio de 2022 por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (19.922,74 €) y procedencia del reintegro por importe de OCHOCIENTOS DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (802,22 €).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal VOX, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (19.922,74 €), según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Aprobar la procedencia del reintegro y, en consecuencia, iniciar expediente en dicho sentido, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de OCHOCIENTOS DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (802,22 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al grupo municipal VOX, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.-

CUARTO.- En caso de no presentar alegaciones, o bien efectuar el ingreso de la cantidad que se ha de reintegrar, dentro del plazo concedido, en la cuenta designada al efecto por la Tesorería Municipal, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediendo el ingreso, si no lo hubiese realizado aún.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal.-

N.º 414/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 13. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL VOX, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2023.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal VOX, correspondiente al primer semestre de 2023 por importe de NUEVE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.083,78 €) y procedencia del reintegro por importe de CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (414,67 €)

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal VOX, correspondiente al primer semestre del ejercicio dos mil veintitrés, por importe de NUEVE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.083,78 €), según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Aprobar la procedencia del reintegro y, en consecuencia, iniciar expediente en dicho sentido, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (414,67 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal, con el siguiente desglose:

- 71,27 €, correspondiente a la diferencia entre el importe presentado en la primera cuenta justificativa aportada y el importe abonado por este Ayuntamiento.-

- 343,40 €, por tratarse de gastos imputados en concepto de dietas que carecen de correspondencia con justificantes de gastos (facturas) incluidos en la relación aportada por el grupo.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al grupo municipal VOX, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.-

CUARTO.- En caso de no presentar alegaciones, o bien efectuar el ingreso de la cantidad que se ha de reintegrar, dentro del plazo concedido, en la cuenta designada al efecto por la Tesorería Municipal, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediendo el ingreso, si no lo hubiese realizado aún.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal.-

N.º 415/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES .- 14. DECLARACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA) COMO ENTIDAD PRIVADA DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el informe preceptivo emitido con fecha 27/11/23 por el Secretario General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23, sobre declaración a favor de la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA) como entidad privada de Interés Público Local.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los representantes de los grupos municipales, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar, de conformidad con el artículo 50, apartado 3, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, entidad privada de interés público local a la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA), con domicilio en la Avenida Azabache, s/n, esquina con la calle Ágata, Polígono El Granadal, de Córdoba, y Número de Identificación Fiscal G14575948.-

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

TERCERO.- Hacer constar el presente acuerdo en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento.-

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA) a los efectos oportunos.-

N.º 416/23.- PATRIMONIO Y EQUIPAMIENTO.- 15. RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación de la rectificación anual del Inventario General consolidado de Bienes, Derechos y Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a 31 de diciembre de 2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los representantes de los grupos municipales, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Inventario General consolidado de Bienes, Derechos y Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a 31 de diciembre de 2022, que está integrado por los Inventarios parciales del Ayuntamiento de Córdoba, del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), así como de los Organismos Autónomos dependientes y Sociedades Mercantiles vinculadas que consolidan con el Inventario Municipal, reflejando las incidencias habidas en sus bienes y derechos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, las cuales quedan incorporadas en los referidos Inventarios obrantes en el Expediente de su razón; resultando una valoración total del Inventario General Consolidado que asciende a la cantidad de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA MIL, SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.962.960.723,54 €) con el siguiente desglose de los valores que arroja la rectificación a 31/12/2022:

INVENTARIO GRAL CONSOLIDADO	VALOR TOTAL A 31/12/2022
SUMA INVENTARIOS PARCIALES	1.962.960.723,54 €

INVENTARIOS PARCIALES	VALOR TOTAL A 31/12/2022
• AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	1.340.438.236,62 €
• PMS	110.225.376,32 €
• ORGANISMOS AUTÓNOMOS	68.344.047,54 €
• SOCIEDADES MERCANTILES	443.953.063,06 €

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta contenida en el apartado cuarto del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, celebrado el 22 de marzo de 2023, documento CSVf9151124f05f77552319a277700ff6dc56123063, por la que se propone elevar al Ayuntamiento Pleno la cesión gratuita, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de las inversiones realizadas por la GMU y reflejadas en su contabilidad en las cuentas 3700 y 3701, activos construidos o adquiridos para otras entidades, según se detalla en el documento con CSV 7394fc9067b90f05b5ecf9136140d40e04c6b766.-

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al titular del Órgano Municipal de Gestión Económico Financiera, a los efectos de su inclusión en la Cuenta General del ejercicio de 2022, así como a la Oficina Coordinadora de Gestión Patrimonial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por Encomienda de Gestión.-

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local y en el art. 32.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.-

QUINTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Portal Municipal de Transparencia, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20.h de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información pública y la reutilización de la Información.-

N.º 417/23.- **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 16. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN AL ACUERDO PLENARIO 341/23 DE 19 DE OCTUBRE.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 18/12/23, sobre modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en relación al acuerdo plenario 341/23 de 19 de octubre.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, y 7 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Rectificar el error en el Acuerdo de Pleno 341/23 de 19 de octubre de 2023 a fin de modificar el Plan Estratégico de Subvenciones a fin de que se incorporen las siguientes subvenciones nominativas aprobadas mediante la concesión del correspondiente crédito extraordinario, en los siguientes términos:

FUENTE FINANCIACIÓN	BENEFICIARIO	FINES	COSTE	PLAZO EJECUCIÓN
Z A13 1720 48001 0	PRESIDENCIA. POMONA KEEPERS SL.	FORO INTERNACIONAL ESPACIO NATURALES	126.000 €	2023-2024
Z E63 4310 48926 0	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL COMERCIO ANDALUCIA	CONGRESO COMERCIO ANDALUCIA Y RIBERA MEDITERRANEA	200.000 €	2023-2024

SEGUNDO.- Al tratarse de la corrección de un error material, que no modifica el concepto, la naturaleza ni el importe de la modificación aprobada, no será necesario para su entrada en vigor someter este acuerdo al plazo de exposición pública.-

N.º 418/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 17. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 22/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 8.283,55 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 22/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 8.283,55 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 22/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 8.283,55 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 748/23 de fecha 24 de julio de 2023 con CSV a686160adb4de0fab06cd72eed948b07859cd54d.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230047710	F/2020/2368	14/12/20	0273-20	31/01/20	2.631,34€	220200053533	A73012569	EMURTEL S.A.	EXPTTE 7/17 del MES NOVIEMBRE 2019: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS	UI-INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z.F20 3230 21300 0	NULIDAD-REV. OFICIO SEGÚN ACDO.JGL
220230047710	F/2021/14363	11/05/22	4645-21	30/12/21	410,42€	220220011695	A73012569	EMURTEL S.A.	EXPTTE 7/17 MES DIC 2021: MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES DE CALOR Y ACS DE EDIFICIOS PUBLIC.REC	UI-INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z.F20 9200 21300 0	NULIDAD-REV. OFICIO SEGÚN ACDO.JGL
220230047710	F/2021/14364	11/05/22	4644-21	30/12/21	1.988,19€	220220011697	A73012569	EMURTEL S.A.	EXPTTE 7/17 MES DIC. 2021: MANTENIMIENTO CORRECTIVOS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR Y ACS DE EDIFICIOS PUBLIC.REC	UI-INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z.F20 9200 21300 0	NULIDAD-REV. OFICIO SEGÚN ACDO.JGL
220230047710	F/2021/14365	11/05/22	4647-21	30/12/21	758,22€	220220011699	A73012569	EMURTEL S.A.	EXPTTE 7/17 MES DIC 2021: MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS PUBLIC.REC	UI-INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z.F20 3230 21300 0	NULIDAD-REV. OFICIO SEGÚN ACDO.JGL
220230047710	F/2021/14366	11/05/22	4646-21	30/12/21	2.495,38€	220220011701	A73012569	EMURTEL S.A.	EXPTTE 7/17 MES DIC 2021: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS PUBLIC.REC	UI-INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z.F20 3230 21300 0	NULIDAD-REV. OFICIO SEGÚN ACDO.JGL
TOTAL...					8.283,55€								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 419/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 18. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 23/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 47.666,67 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 23/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 47.666,67 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 23/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de

ejercicios anteriores por importe de 47.666,67 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2023 n.º773/23 con csv n.º e3eb37fc8995aab54b09ea4167fb86ad31b744ed por el que se declara la nulidad de la contratación verbal de la que dimana las facturas, por encontrarse las mismas incursas en la causa de nulidad prevista en la letra e) del art. 47.1 de la Ley 39/2015, al que se remite el art. 39.1 de la LCSP, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413) FRAS. AÑOS ANTERIORES	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230053563	F/2022/15	11/05/22	2021/001401/004318	31/12/21	2.167,85 €	220220011709	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	EXPTE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS ELEVADORES EDIFICIOS DICIEMBRE 2021 REC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/13	30/05/22	2021/001401/004310	31/12/21	24,70 €	220220015200	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS ELEVADORES COLEGIOS DICIEMBRE 2021 REC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/14	30/05/22	2021/001401/004311	31/12/21	938,42 €	220220015202	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	EXPTE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS ELEVADORES COLEGIOS DICIEMBRE 2021 REC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/8438	31/12/22	2022/001401/003100	31/08/22	26,35 €	220220059809	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS.- Mantenimiento aparato(s) elevador(es) agosto de 2022 / C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P ASCENSOR RAE 13963, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/8439	31/12/22	2022/001401/003101	31/08/22	1.001,37 €	220220059810	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS.- C/ UBEDA S/N RAE 9559 / Mantenimiento aparato(s) elevador(es) agosto de 2022 / C/ VICENTE ALEXANDRE, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/8440	31/12/22	2022/001401/003109	31/08/22	2.313,13 €	220220059811	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	EDIFICIOS.- Mantenimiento aparato(s) elevador(es) agosto de 2022 / C/ SANCHEZ DE FERIA Nº6 RAE 5474, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/9756	31/12/22	2022/001401/003491	30/09/22	1.001,37 €	220220059813	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS.- MANT. SEPT/ 2022. C/ MAESTRO PRIEGO LOPEZ Nº1 RAE 4851 / C/ ARQUITECTO SAENZ STA MARIA S/N RAE 4028, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/9757	31/12/22	2022/001401/003490	30/09/22	26,35 €	220220059814	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS.- Mantenimiento aparato(s) elevador(es) septiembre de 2022 / C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/9758	31/12/22	2022/001401/003499	30/09/22	2.313,13 €	220220059815	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	EDIFICIOS.- Mantenimiento aparato(s) elevador(es) septiembre de 2022 / C/ SANCHEZ DE FERIA Nº5 RAE 54, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/1907	31/12/22	2022/001401/003904	31/10/22	26,35 €	220220059830	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS.- Mantenimiento aparato(s) elevador(es) octubre de 2022 / C/ UBEDA S/N RAE 9559 / C/ VICENTE, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/1908	31/12/22	2022/001401/003905	31/10/22	1.001,37 €	220220059837	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS.- Mantenimiento aparato(s) elevador(es) octubre de 2022 / C/ UBEDA S/N RAE 9559 / C/ VICENTE, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/1909	31/12/22	2022/001401/003913	31/10/22	2.313,13 €	220220059843	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	EDIFICIOS.- MTO. OCTUBRE 2022.- AVDA JESUS RESCATADO PUERTAS AUTOMATICAS, RAVIDA JESUS RESCATADO PUERTAS AUTOMATICAS, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/12360	31/12/22	2022/001401/004295	30/11/22	26,35 €	220220060554	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS.- MTO. NOVIEMB 2022 C/ PERIODISTA QUESADA CHACON Nº65 RAE 9283 / C/ ENCARNACION AGUSTINA Nº1 RAE 3686, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/12361	31/12/22	2022/001401/004296	30/11/22	1.001,37 €	220220060555	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	EDIFICIOS.- MANTENIM NOVIEMBRE 2022 AVDA GRAN CAPITAN RAVIDA GRAN CAPITAN RAE 3379 / C/ CABEZAS Nº3 RAE 8142, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/12362	31/12/22	2022/001401/004304	30/11/22	2.313,13 €	220220060556	891410456	MAC PUJAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS.- CONTRATO Nº: 2020000061. MTO. APARATOS) ELEVADOR(ES) ENERO DE 2022, C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P ASCENS.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD REVISIÓN OFICIO Y REC

220230053563	F/2022/865	31/12/22	2022/001401/000389	31/01/22	1.001,37 €	220220061078	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS- AVDA VIRGEN LINARES Nº2 RAE 3349 / C/LA LADERA Nº7 RAE 4008, MTO. APARATO(S) ELEVADOR(ES) ENERO 2022, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/866	31/12/22	2022/001401/000397	31/01/22	2.313,13 €	220220061079	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	EDIFICIOS.- CAPITULARES, Nº1 RAE 8035, C/ CAPITULARES, Nº1, C/ CAPITULARES, Nº1 RAE 8074, C/ CAPITULARES, Nº1, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/1934	31/12/22	2022/001401/000768	28/02/22	26,35 €	220220061094	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS / Mantenimiento aparato(s) elevador(es) febrero de 2022 / C/ RAMON TOLEDANO CUENCA CP TURRUNUELOS.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/1935	31/12/22	2022/001401/000769	28/02/22	1.001,37 €	220220061095	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS.- C/ PREVISION Nº18 / C/ TOMAS DE AQUINO,0 ASCENSOR RAE 12549 / C/ LOPE DE LOS RIOS Nº13 UNICO / C/ UBEDA ETC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/1936	31/12/22	2022/001401/000777	28/02/22	2.313,13 €	220220061096	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	EDIFICIOS.- Mantenimiento aparato(s) elevador(es) febrero de 2022 / C/ SANCHEZ DE FERIA Nº6 RAE 5474 / C/ SANCHEZ ETC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/3414	31/12/22	2022/001401/001152	31/03/22	26,35 €	220220061107	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	Revisión mensual ascensor en CP Turruñuelos. Mes de marzo 2022	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/3415	31/12/22	2022/001401/001153	31/03/22	1.001,37 €	220220061108	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	REVISION ASCENSORES DE DIVERSOS COLEGIOS, MARZO 2022	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/3416	31/12/22	2022/001401/001161	31/03/22	2.313,13 €	220220061109	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	REVISION DE ASCENSORES DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES, MARZO 2022	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/4451	31/12/22	2022/001401/001552	30/04/22	1.001,37 €	220220061120	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS.- C/ MURCIA Nº2 RAE 8092, C/ CRONISTA REY DIAZ Nº4 RAE 12019, AVDA GUERRITA S/N, AVDA GUERRITA S/N, ETC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/4452	31/12/22	2022/001401/001551	30/04/22	26,35 €	220220061121	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	Mantenimiento aparato(s) elevador(es) abril de 2022 / C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P ASCENSORES RAE 13963	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/4531	31/12/22	2022/001401/001560	30/04/22	2.313,13 €	220220061122	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	Revisión mensual ascensor en Capitulares, Gran Capitan, Casa Góngora, Casa de la Igualdad, Casa de la Juventud, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/5033	31/12/22	2022/001402/000002	26/05/22	1.100,00 €	220220061123	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	OBRA REFERENCIA: C/ JESUS RESCATADO Reparación puertas sustituyendo por nuevas Mercado Marrubial.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/5405	31/12/22	2022/001401/001927	31/05/22	26,35 €	220220061127	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	CP TURRUNUELOS, Mantenimiento aparatos elevador mayo de 2022.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/5406	31/12/22	2022/001401/001928	31/05/22	1.001,37 €	220220061128	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	REVISION APARATO ELEVADORES DE DIFERENTES COLEGIOS, MAYO 2022	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/5408	31/12/22	2022/001401/001936	31/05/22	2.313,13 €	220220061129	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	REVISION DE ASCENSORES DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES MAYO 2022	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/6812	31/12/22	2022/001401/002310	30/06/22	1.001,37 €	220220061145	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS.- AVDA VIRGEN LINARES nº2 RAE 3349 / C/LA LADERA Nº7 RAE 4008, CONTRATO Nº: 202000006 C/ UBEDA, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/6813	31/12/22	2022/001401/002309	30/06/22	26,35 €	220220061146	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS.- CP TURRUNUELOS, MANTENIMIENTO APARATO(S) ELEVADOR (ES) JUNIO 2022. C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P ASCENSOR RAE	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/6814	31/12/22	2022/001401/002318	30/06/22	2.313,13 €	220220061147	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	EDIFICIOS.- CAPITULARES, Nº1 RAE 7209, AVDA GRAN CAPITAN RAE 3379, C/ CABEZAS Nº3 RAE 8142, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/7705	31/12/22	2022/001401/002718	31/07/22	26,35 €	220220061154	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS / Mantenimiento aparato(s) elevador(es) julio de 2022 / C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P ASCENSOR RAE 13963.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/7706	31/12/22	2022/001401/002719	31/07/22	1.001,37 €	220220061155	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS / C/ UBEDA S/N RAE 9559 / Mantenimiento aparato(s) elevador(es) julio de 2022 / C/ VICENTE ALEXANDRE ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/7707	31/12/22	2022/001401/002727	31/07/22	2.313,13 €	220220061156	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	EDIF: JUL2022: SERV MANT APARATOS ELEVADORES: C/ CAMPO MADRE DE DIOS / C/ SANTO DOMINGO GUZMAN / PLZA LA CERRERIA ETC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2023/196	11/10/23	2022/001401/004691	30/12/22	26,35 €	220230048728	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	CONTRATO Nº: 2020000061 / Mantenimiento aparato(s) elevador(es) diciembre de 2022 / C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P ASCENSOR RAE 13963 ETC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2023/197	11/10/23	2022/001401/004692	30/12/22	1.001,37 €	220230048729	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	C/ MUNICES Nº12 RAE 12958 ACERA SANTA BARBARA Nº17 RAE 9135 / C/ CRONISTA SALCEDO HIERRO RAE 4081 / AVDA ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2023/198	11/10/23	2022/001401/004700	30/12/22	2.313,13 €	220230048730	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	AVDA GRAN CAPITAN / AVDA GRAN CAPITAN RAE 3379 / C/ CABEZAS Nº3 RAE 8142 / ETC. CONTRATO Nº: 2020000062 ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2023/3742	15/04/23	2023/001401/000416	31/01/23	26,35 €	920230025727	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS / Mantenimiento aparato(s) elevador(es) enero de 2023 / C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P ASCENSORES ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2023/3743	15/04/23	2023/001401/000417	31/01/23	1.003,78 €	920230025729	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS / C/ UBEDA S/N RAE 9559 / C/ VICENTE ALEXANDRE S/N RAE 11186 AVDA VIRGEN DE LINARES Nº2 ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
220230053563	F/2023/3744	15/04/23	2023/001401/000425	31/01/23	2.315,37 €	920230025731	891410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	EDIFICIOS / Mantenimiento aparato(s) elevador(es) enero de 2023 / C/ SANCHEZ DE FERIA Nº6 RAE 5474 / ETC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISION OFICIO Y REC
43 FACTURAS				TOTAL...	47.666,67 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 420/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 19. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 24/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 17.278,80 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 24/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 17.278,80 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 24/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 17.278,80 euros respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230048964	F/2022/1010	31/12/22	2022- 04	28/01/22	3.388,00 €	220220061500	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	PARQUE MÓVIL.- HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO (OBRA PASAJE CRISTO DEL AMOR).	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGUN ACDO. JGL
220230048965	F/2022/1803	31/12/22	2022- 7	25/02/22	3.388,00 €	220220061509	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	PARQUE MÓVIL.- HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO (OBRA PASAJE CRISTO DEL AMOR).	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGUN ACDO. JGL
220230048966	F/2022/4180	31/12/22	22008	16/03/22	2.032,80 €	220220061532	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	MTO.VIA PUBLICA.- HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO (OBRA C/ PJE. CRISTO DEL AMOR).HRS.CAMION (OBRA C/ PJE. CRISTO DEL AMOR)	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGUN ACDO. JGL
220230048967	F/2022/4181	31/12/22	22009	16/03/22	1.355,20 €	220220061533	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	MTO. VIA PUBLICA.- HORAS GIRATORIA MARTILLO (OBRA) (OBRA C/ POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE)	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGUN ACDO. JGL
220230048968	F/2022/4182	31/12/22	22 220014	12/04/22	3.388,00 €	220220061534	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	MTO. VIA PUBLICA.- HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO (OBRA C/ PASAJE CRISTO DEL AMOR)	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGUN ACDO. JGL

220230023523	F/2022/6160	31/12/22	2022 21	09/06/22	2.032,80 €	22022006159 4	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO (OBRA C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE.)	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGUN ACDO. JGL
220230023524	F/2022/6161	31/12/22	2022 19	14/05/22	1.694,00 €	22022006159 5	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO (OBRA C/ PASAJE CRISTO DEL AMOR)	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGUN ACDO. JGL
				TOTAL.....	17.278,80€								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.-

N.º 421/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 20. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 25/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 10.171,54 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 25/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 10.171,54 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 25/2023 por importe de 10.171,54 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta los acuerdos de Junta de Gobierno Local nº 866/23 de fecha 25 de septiembre de 2023 con csv 1ce32a4bb649f48dbdbfc0755aed9fa0d71bf99f por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora de que adolecen las facturas y continuar con el procedimiento y con el resto de las actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas y n.º 847/23 con csv 2db8af0485f05c62711ff284e664a6a433a7392f de fecha 18 de septiembre de

2023 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora a efecto de continuar con la tramitación de dicha factura.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º RC	FRA N.º RGT. FRA	FECHA RGT.	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (250) ADO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230005239	F/2023/1481	19/10/23	0 2023000014	20/02/23	841,92 €	220230024882	856064819	SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCION SL/UEMBARGO	HSL - HORAS SERVICIO LIMPIEZA - 1 AL 31 ENERO: 31 HORAS LUNES Y VIERNES DE 16:30 A 18:30 HORAS MARTES, MI	SERVICIOS SOCIALES	0,00 €	2023 Z E10 2310 22799 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230017691	F/2022/13154	31/12/22	1/2022	01/01/22	605,06 €	220220061987	30470772G	RAMIREZ CRUZ JOSE MANUEL	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES ENERO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230017693	F/2022/13156	31/12/22	2/2022	01/02/22	605,06 €	220220061989	30470772G	RAMIREZ CRUZ JOSE MANUEL	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES FEBRERO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230018010	F/2022/13158	31/12/22	3/2022	01/03/22	605,06 €	220220061991	30470772G	RAMIREZ CRUZ JOSE MANUEL	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES MARZO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230018012	F/2022/13160	31/12/22	4/2022	01/04/22	605,06 €	220220061993	30470772G	RAMIREZ CRUZ JOSE MANUEL	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES ABRIL.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230018014	F/2022/13162	31/12/22	5/2022	01/05/22	605,06 €	220220061995	30470772G	RAMIREZ CRUZ JOSE MANUEL	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES MAYO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230018016	F/2022/13165	31/12/22	6/2022	01/06/22	605,06 €	220220061997	30470772G	RAMIREZ CRUZ JOSE MANUEL	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES JUNIO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230018017	F/2022/14017	31/12/22	07/2022	01/07/22	605,06 €	220220062511	30470772G	RAMIREZ CRUZ JOSE MANUEL	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES JULIO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230018019	F/2022/14019	31/12/22	08/2022BIS	01/08/22	429,39 €	220220062513	30470772G	RAMIREZ CRUZ JOSE MANUEL	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, DEL 01/08/22 AL 22/08/22.	EV-MAYORES	67,42 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230017690	F/2022/13153	31/12/22	1/2022	01/01/22	605,06 €	220220061986	30500941C	MARIN JOSEFA GARCIA	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES ENERO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230017692	F/2022/13155	31/12/22	2/2022	01/02/22	605,06 €	220220061988	30500941C	MARIN JOSEFA GARCIA	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES FEBRERO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230017694	F/2022/13157	31/12/22	3/2022	01/03/22	605,06 €	220220061990	30500941C	MARIN JOSEFA GARCIA	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES MARZO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230018011	F/2022/13159	31/12/22	4/2022	01/04/22	605,06 €	220220061992	30500941C	MARIN JOSEFA GARCIA	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES ABRIL.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230018013	F/2022/13161	31/12/22	5/2022	01/05/22	605,06 €	220220061994	30500941C	MARIN JOSEFA GARCIA	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES MAYO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230018015	F/2022/13163	31/12/22	6/2022	01/06/22	605,06 €	220220061996	30500941C	MARIN JOSEFA GARCIA	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES JUNIO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230018018	F/2022/14018	31/12/22	07/2022	01/07/22	605,06 €	220220062512	30500941C	MARIN JOSEFA GARCIA	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES JULIO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
220230018020	F/2022/14020	31/12/22	08/2022BIS	01/08/22	429,39 €	220220062514	30500941C	MARIN JOSEFA GARCIA	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, DEL 01/08/22 AL 22/08/22.	EV-MAYORES	67,42 €	2023 Z E80 2312 20200 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL
				TOTAL.....	10.171,54 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 422/23.- ,ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 21. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 26/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, PREVIA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS, POR IMPORTE DE 1.872 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión

Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 26/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 1.872 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención General en el informe incluido en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 26/2023 en referencia a la factura que igualmente se incluye y que se relaciona a continuación, de conformidad con el informe emitido por el centro gestor que plantea discrepancias a la Intervención Municipal así como con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.-

Factura en relación a la cual se resuelve la discrepancia:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413) OPA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230022772	F/2023/5194	23/06/23	BI BI-2201224	07/07/22	1.872,00 €	220230022774	B14573018	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.	FRA. BI BI-2201224.ALOJAMIENTO DELEGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA (ARGENTINA) VISITA A CORDOBA DEL 3 AL 7 JULIO 2022	AA-DEPARTAMENTO DE ALCALDIA	0,00 €	2023 Z A12 9201 22601 0	INFORME INTERVENCIÓN INEXISTENCIA DE CRÉDITO
				TOTAL.....	1.872,00 €								

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 26/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 1.872 euros respecto al gasto que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413) OPA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230022772	F/2023/5194	23/06/23	BI BI-2201224	07/07/22	1.872,00 €	220230022774	B14573018	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.	FRA. BI BI-2201224.ALOJAMIENTO DELEGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA (ARGENTINA) VISITA A CORDOBA DEL 3 AL 7 JULIO 2022	AA-DEPARTAMENTO DE ALCALDIA	0,00 €	2023 Z A12 9201 22601 0	INFORME INTERVENCIÓN INEXISTENCIA DE CRÉDITO
				TOTAL.....	1.872,00 €								

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.-

N.º 423/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 22. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 27/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 421.829,29 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 27/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 421.829,29 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 27/2023 por importe de 421.829,29 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 835/23 de fecha 11 de septiembre de 2023 con csv 7eee405948a014c3049946851a38965a7818369f por el que se acuerda convalidar y resolver la omisión de la función interventora observada en el expediente y continuar con el Procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º AD 220	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN PREVIA 400	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220220000889	F/2023/3699 CERTIFICACIÓN OBRA F/2023/4759	19/04/23	FV23-04- 0035	13/04/23	68.558,07 €	920230010736	B14932305	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	CERTF1 Y FINAL: EXPTE 5/21: ADECUAC.INSTALAC.ELECTRICAS AL NUEVO REBT EN 19 COLEGIOS:LOTE 2.C.P.HERNÁN RUIZ Y LOS ÁNGELES.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 63200 0 PROYECTO 2020 2EDUC 323 1	CONVALIDACIÓN OMISSION FISCALIZ SEGUN ACDO. JGL Y REC
220220000890	F/2023/3701 CERTIFICACIÓN OBRA F/2023/4761	19/04/23	FV23-04- 0037	13/04/23	64.743,85 €	920230010739	B14932305	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	CERTF 1 Y FIN EXPTE 5/21: ADECUAC.INSTALAC.ELECTRICAS AL NUEVO REBT EN 19 COLEGIOS:LOTE 4.C.P.JUAN DE MENA Y S.FERNANDO.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 63200 0 PROYECTO 2020 2EDUC 323 1	CONVALIDACIÓN OMISSION FISCALIZ SEGUN ACDO. JGL Y REC
220220000891	F/2023/3703 CERTIFICACIÓN OBRA F/2023/4762	13/04/23	FV23-04- 0038	13/04/23	99.510,58 €	920230010740	B14932305	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	CERTF1 Y FIN EXPTE 5/21: ADECUAC.INSTALAC.ELECTRICAS AL NUEVO REBT EN 19 COLEGIOS:LOTE 6.C.P.CONCEP ARENAL MIRASIERRA.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 63200 0 PROYECTO 2020 2EDUC 323 1	CONVALIDACIÓN OMISSION FISCALIZ SEGUN ACDO. JGL Y REC
220220000973	F/2023/4482 CERTIFICACIÓN OBRA F/2023/5990	03/05/23	FV23-04- 0107	24/04/23	89.331,87 €	920230013793	B14932305	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	CERTF 1 Y FINAL. EXPTE 05/21. ABRIL 23. ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN DIECINUEVE COLEGIOS. LOTE 7.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 63200 0 PROYECTO 2020 2EDUC 323 1	CONVALIDACIÓN OMISSION FISCALIZ SEGUN ACDO. JGL Y REC

220220000974	F/2023/4490 CERTIFICACIÓN CIBRA F/2023/5992	03/05/23	FV23-04- 0187	30/04/23	99.684,92 €	920230013796	B14932305	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	CERTIF 1 Y FINAL ABR2023. EXPTE S/21: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN DIECINUEVE COLEGIOS. LOTE 8.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3239 62000 0 PROYECTO 2020 2EDUC 323 1	CONVALIDACIÓN OMISIÓN FISCALIZ SEGUN ACDO. IJGL Y REC
				TOTAL.....	421.829,29 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 424/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 23. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 28/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 1.089 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 28/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 1.089 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 28/2023 por importe de 1.089 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 1035/23 de fecha 23 de octubre de 2023 con csv e4c2498633e3c0d6c5ee69fb74f666836aec1966 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora y continuar con la tramitación del procedimiento y actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas indicadas (Reconocimiento extrajudicial de crédito).-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º RC	N.º RGTÓ.FRA	FECHA RGTÓ	FACTURAS DEL 2023 N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (250) FRAS. 2023	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230004871	F/2023/1737	02/03/23	Emit- 14	30/01/23	907,50 €	920230005144	30526199R	CANTERO RODRIGUEZ SANTIAGO	Distribución de la cartelería "PROGRAMACION ENERO 2023"	GESTIÓN CULTURAL	0,00 €	2023 Z C41 3340 22602 0	CONVALIDACIÓN OMISSION INTERVENTORA ACCO. JGL N.º 11035/23 DE FECHA 23/10/23
220230025484	F/2023/7613	14/07/23	Emit- 33	14/07/23	181,50 €	920230019692	30526199R	CANTERO RODRIGUEZ SANTIAGO	RETIRADA DE 3 CAJAS DE FOLLETOS Y ROLL UP EN PALACIO DE ORIVE Y ENTREGA DEL MATERIAL EN CASA GONGORA. EXPOSICIÓN VIOLET	GESTIÓN CULTURAL	0,00 €	2023 Z C41 3340 22602 0	CONVALIDACIÓN OMISSION INTERVENTORA ACCO. JGL N.º 11035/23 DE FECHA 23/10/23
				TOTAL FRAS.....	1.089,00 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 425/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 24. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 29/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 81.819,01 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 29/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 81.819,01 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluye en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 29/2023 por importe de 81.819,01 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 835/23 de fecha 11 de septiembre de 2023 con csv 7eee405948a014c3049946851a38965a7818369f por el que se acuerda convalidar

la omisión de la función interventora y continuar con el Procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º RC	N.º RGTÓ.FRA	FECHA RGTÓ	FACTURAS DEL 2023 N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (250) FRAS. 2023	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230053373	F/2023/3700 F2023/11130	13/04/23 03/11/23	FV23-04-0036 1 Y FINAL	13/04/23 21/03/23	81.819,01 €	920230028627	B14932305	MAGTEL OPERACIONES SLU	CERTIF 1 Y FINAL LOTE 9. MARZO 2023. ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN DIECINUEVE COLEGIOS.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z F20 3230 63200 0 2020 2 EDUC 323 1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA POR ACCO. IGL.
TOTAL ...					81.819,01 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 426/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 25. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 30/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 11.863,76 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 18/12/23, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 30/2023 y reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores, por importe de 11.863,76 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer la obligación que se incluye en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 30/2023 por importe de 11.863,76 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 1165/23 de fecha 13 de noviembre de 2023 con csv

db9db009e5f11111ea428bc1a482154d39286411, por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno).-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º OPERACIÓN (230) AD	N.º RGT0.FRA	FECHA RGT0	FACTURAS DEL 2023 N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (400) O	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230010164	F/2023/2463	14/03/23	1011626	28/02/23	1.338,55 €	920230007023	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	DCTO. 2023/246 FECHA 13/01/23 MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO. INSTALACIONES CONTRA INTRUSIÓN. EDIFICIOS. FEBRERO 2023.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA ACCO. JGL. POR
220230010164	F/2023/2464	14/03/23	1008338	31/01/23	669,28 €	920230007026	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	DCTO. 2023/246 F. 13/01/23 MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO. INSTAL. CONTRA INTRUSIÓN 2023. EDIFICIOS (13 AL 31 ENERO 2023).	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA ACCO. JGL. POR
220230010164	F/2023/3211	04/04/23	1015103	31/03/23	1.338,55 €	920230008672	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	DCTO. 2023/246 FECHA 13/01/23 MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO. INSTALACIONES CONTRA INTRUSIÓN. EDIFICIOS. MARZO 2023.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA ACCO. JGL. POR
220230010164	F/2023/6246	12/06/23	1018871	30/04/23	807,68 €	920230017532	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	EXPTE 22/103210: CM SERV MANT CONTRA INTRUSIÓN.MANT Y REP DIVERSAS INSTALS CONTRA INTRUSIÓN EDIF. 12 MARZ-12 ABR 2023. ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA ACCO. JGL. POR
220230010164	F/2023/6517	21/06/23	1017772	30/04/23	669,28 €	920230017530	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	EXPTE 22/103210: CM SERV MANT CONTRA INTRUSIÓN.MANT Y REP DIVERSAS INSTALS CONTRA INTRUSIÓN EDIFICIOS 1-12 ABR 2023.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA ACCO. JGL. POR
220230010164	F/2023/6646	27/06/23	1015266	31/03/23	623,33 €	920230017526	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	EXPTE 22/103210: CM SERV MANT CONTRA INTRUSIÓN.MANT Y REP INSTALS CONTRA INTRUSIÓN EDIFICIOS 13 ENERO- 28 FEB 2023. ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA ACCO. JGL. POR
			SUBTOTAL EDIFICIOS		5.446,67 €								
220230010165	F/2023/2462	14/03/23	1008337	31/01/23	850,78 €	920230007024	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	DCTO. 2023/246 F. 13/01/23 MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO. INSTALAC CONTRA INTRUSIÓN 2023. COLEGIOS (PER. 13 AL 31 ENERO 2023)	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA ACCO. JGL. POR
220230010165	F/2023/2465	14/03/23	1011623	28/02/23	1.701,55 €	920230007021	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	DCTO. 2023/246 FECHA 13/01/23 MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO. INSTALACIONES CONTRA INTRUSIÓN. COLEGIOS. FEBRERO 2023.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA ACCO. JGL. POR
220230010165	F/2023/3212	04/04/23	1015101	31/03/23	1.701,55 €	920230008671	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	DCTO. 2023/246 FECHA 13/01/23 MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO. INSTALACIONES CONTRA INTRUSIÓN. COLEGIOS. MARZO 2023.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA ACCO. JGL. POR
220230010165	F/2023/4733	09/05/23	1015227	31/03/23	326,70 €	920230013921	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	DCTO. 2023/246.C.MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO. INSTALAC CONTRA INTRUSIÓN 2023. PERI. 13/01/23 a 28-02/23) CP SANTOS MARTINES, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA ACCO. JGL. POR
220230010165	F/2023/4984	15/05/23	1018653	30/04/23	985,73 €	920230013922	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	DCTO. 2023/246.C.MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO. INSTALAC CONTRA INTRUSIÓN 2023 (PER. 01/03-23 a 12-04-23) CP FERNAN PÉREZ, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA ACCO. JGL. POR
220230010165	F/2023/6477	21/06/23	1017771	30/04/23	850,78 €	920230017528	A28369395	EULEN SEGURIDAD S.A.	EXPTE 22/103210: CM SERV MANT CONTRA INTRUSIÓN.MANT Y REP DIVERSAS INSTALS CONTRA INTRUSIÓN COLEGIOS 1-12 ABR 2023.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA ACCO. JGL. POR
			SUBTOTAL COLEGIOS		6.417,09 €								
			TOTAL		11.863,76 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 427/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 26. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 31/2023 Y

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 130.429,60 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 18/12/23, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 31/2023 y reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores, por importe de 130.429,60 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer la obligación que se incluye en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 31/2023 por importe de 130.429,60 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 1166/23 con csv fad4f4d81692257cb5b049c5eae57b51fe883d81 de fecha 13/11/23 donde se acuerda convalidar la omisión de fiscalización en relación a las facturas referentes a las Obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario del ejercicio 2021 (PFEA 2021) prestados por las diferentes empresas que figuran en el Anexo FACTURAS PFEA 2021, por un importe total de 130.429,60 € y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno).-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN N.º (413) OPA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230052227	F/2022/1011	21/01/22	22 000069	21/01/22	2.874,84 €85	2202220612	856028160	MATERIALES DE CONTRUCCION TRUJILLO S.L.	PFEA 2021 PUE. LAVADEROS ALTOLAGURRE: 38 M² ARENA P/VA LAVADA 0,6 / 170 LITROS CEMENTO GRIS 25 KG / 16 M² ARENA AMARILLA.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB/21/53/1	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL.
220230052236	F/2022/1042	01/02/22	22 000179	01/02/22	2.844,35 €89	2202220612	856028160	MATERIALES DE CONTRUCCION TRUJILLO S.L.	PFEA 2021 PUE. CRISTO DEL AMOR 14 M² ARENA LAVADA 0,6 / 170 LITROS CEMENTO GRIS 25 KG / 16 M² ARENA AMARILLA.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB/21/53/1	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL.
220230052237	F/2022/1071	08/03/22	FA22- 000036	23/01/22	3.620,10 €17	2202220613	814467914	PREFABRICADOS DE HORMIGON DEL SUR S.L.	PFEA 2021 PUE. TERRAZO EXTERIOR 800 L / M3 CEMENTO / CEMENTO TIPO CENTRO / CEMENTO GRIS ESPESOR: 0,25 / 2000 LITROS CEMENTO GRIS 25	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB/21/53/1	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL.
220230052262	F/2022/1299	08/03/22	FA22- 000153	31/01/22	3.628,42 €18	2202220613	856104359	ACT BRICOLAJE Y DECORACION S.L.	PFEA 2021 PUE. MANUEL ALTOLAGURRE: 100 M² M3 CEMENTO / CEMENTO TIPO CENTRO / CEMENTO GRIS 25 / 100 M3 MADERA GRANTO / SACO CEMENTO 25 KG GRITO ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB/21/53/1	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL.
220230022847	F/2022/13030	10/03/22	22 000383	10/03/22	2.815,54 €21	2202220613	856028160	MATERIALES DE CONTRUCCION TRUJILLO S.L.	PFEA 2021 PUE. POETA MANUEL ALTOLAGURRE: 14 M² ARENA LAVADA 0,6 / 170 LITROS CEMENTO GRIS 25 KG.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB/21/53/1	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL.
220230022852	F/2022/13057	17/03/22	DE 000059	28/02/22	3.547,24 €22	2202220613	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2021- OBRA OPCION MANUEL ALTOLAGURRE: 100 M3 CEMENTO DE 7-15-50, 10 M3 ARENA P/VA LAVADA 0,6 / 170 LITROS CEMENTO GRIS 25 KG.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB/21/53/1	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL.

220230023513	F/2023/5210	19/05/23	Emit- 424	30/06/22	1.339,11 €	2202300239	A14004063	VIUDA DE VICTORIANO GOMEZ S.A.	EBRA - POETA MANUEL ALTOLAGUIRE - PFEA 2021 / ANEXO AF22.02721 / ABRAZADERA T.B. MODULAR PASADIZO ALTA-TANC. 5070 ETC. RUBRI: ANEXOS DE REF PFEA 2021 /	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL	
220230023514	F/2023/5211	19/05/23	Emit- 425	16/05/22	2.825,23 €	2202300239	A14004063	VIUDA DE VICTORIANO GOMEZ S.A.	EBRA - POETA MANUEL ALTOLAGUIRE - PFEA 2021 / ANEXO AF22.02721 / ABRAZADERA T.B. MODULAR PASADIZO ST GALV 50144 MT	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL	
220230023525	F/2023/5212	19/05/23	Emit- 426	16/05/22	2.851,00 €	2202300239	A14004063	VIUDA DE VICTORIANO GOMEZ S.A.	EBRA - POETA MANUEL ALTOLAGUIRE - PFEA 2021 / ANEXO AF22.02721 / ABRAZADERAS T.B. MODULAR GALV RED 50 / ANEXO AF22.03703 DE 1.809292 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL	
220230022854	F/2023/6280	19/05/23	Emit- 427	21/06/22	98,45 €	2202300239	A14004063	VIUDA DE VICTORIANO GOMEZ S.A.	EBRA - POETA MANUEL ALTOLAGUIRE - PFEA 2021 / ANEXO AF22.02721 / ABRAZADERA T.B. MODULAR GALV RED 50 / ANEXO AF22.03703 DE 1.809292 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL	
TOTAL					130.429,60 €									

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 428/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- 27. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 18/12/23, sobre resolución de alegaciones y aprobación definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio económico 2024.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La INADMISIÓN de las reclamaciones formuladas y presentadas por D. Antonio Hurtado Zurera, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Córdoba, a las ordenanzas fiscales n.º 300 en sus alegaciones números 1 y 2; n.º 305 en su alegación número 3; n.º 411 en su alegación número 4; n.º 100 en su alegación número 4, dado que se refieren a contenidos de las ordenanzas sobre los que no se ha formulado propuesta alguna de modificación, no incluyéndose, por tanto, en el Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal para el ejercicio 2024.-

La fundamentación sobre el acuerdo de inadmisión de las citadas reclamaciones presentadas será notificada al interesado.-

SEGUNDO.- La DESESTIMACIÓN de la reclamación formulada y presentada por D. Juan Andrés de Gracia Cobos, como Presidente del Consejo del Movimiento Ciudadano, a la Ordenanza fiscal n.º 300 en su alegación número 1, al considerarse necesario la realización de un estudio profundo y detallado por parte

de los Servicios Municipales de Hacienda y de Urbanismo sobre su viabilidad jurídico tributaria y urbanística, conforme al informe técnico emitido al efecto.-

• La ESTIMACIÓN de la reclamación formulada y presentada por el mismo interesado a la Ordenanza fiscal n.º 300 en su alegación número 2, referente a la aplicación de la bonificación por instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a los ciudadanos cuyo suministro eléctrico esté asociado a un autoconsumo colectivo dentro de una Comunidad Energética, proponiéndose para ello la inclusión del siguiente texto:

“Asimismo, tendrán derecho a esta bonificación las viviendas residencia habitual de los sujetos pasivos, siempre que se encuentren empadronados en la misma, cuyo suministro eléctrico esté asociado a un autoconsumo colectivo dentro de una Comunidad Energética, siempre que el consumo asociado tenga asignada una potencia mínima de 2,00 kWp, debiendo aportarse certificado emitido por la entidad en la que se acredite el grado de participación del consumo asociado y compromiso de permanencia por parte del solicitante durante 10 años, manteniendo el grado de participación.”

La fundamentación sobre el acuerdo de estimación y desestimación de las citadas reclamaciones presentadas será notificada al interesado.-

TERCERO.- La ESTIMACIÓN PARCIAL de la reclamación formulada y presentada por D. Juan José Giner Martínez, en representación de la Asociación Vecinal La Fuenseca; Santa Marina Orive, a la Ordenanza fiscal n.º 300 en su alegación número 1, en virtud de la cual se ha precisado parte de la redacción del texto e incluida alguna sugerencia al nuevo apartado 9 del artículo 3 de esta ordenanza fiscal, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, conformándose la redacción con el tenor literal siguiente:

"9. Los inmuebles con los niveles de protección de Monumento, Edificio y Conjunto, incluidos en el Anexo II: Catálogo de Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba (PEPCH), que cuenten con una antigüedad igual o superior a cincuenta años tendrán derecho al beneficio fiscal regulado en el artículo 62.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El porcentaje de exención parcial a aplicar sobre la cuota íntegra del impuesto, será el equivalente al porcentaje obtenido del cociente entre la superficie de la planta computable del inmueble con protección urbanística y su superficie en planta total, en función de los niveles de protección determinados en las fichas del Catálogo.

Para el cálculo de la superficie computable del inmueble con protección urbanística, los distintos niveles de protección computarán de la siguiente forma:

- *Conservación integral al 100 %.*
- *Conservación estructural al 100 %.*
- *Conservación de la implantación al 50 %.*
- *Espacio catalogado al 50 %.*
- *Conservación tipológica al 25 %.*

El beneficio fiscal regulado en el presente apartado tiene carácter rogado y se concederá a partir del ejercicio siguiente al de su solicitud.

Los sujetos pasivos deberán cumplir con el deber de conservación y rehabilitación de los inmuebles objeto del beneficio fiscal, previsto en el artículo 144 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como de las Inspecciones Técnicas de la Edificación previstas en el artículo 323 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, conforme a lo determinado en la correspondiente ordenanza municipal reguladora.

No será de aplicación este beneficio fiscal a solares ni a inmuebles en estado de ruina.

Asimismo, no estarán exentos los bienes inmuebles afectos a explotaciones económicas en los términos del inciso final del mencionado artículo 62.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

La fundamentación sobre el acuerdo de estimación parcial de la citada reclamación presentada será notificada al interesado.-

CUARTO.- La aprobación de las modificaciones propuestas por los Servicios Técnicos de Gestión Tributaria en relación con la Ordenanza fiscal número 106, referida a los Conceptos 100 y 101 del Epígrafe 10 de la Tarifa N^o 1; y con la Ordenanza Fiscal General, relativa al apartado 5^o de su Artículo 23, conforme a lo expresado en el informe técnico emitido por Jefe del Departamento de Gestión Tributaria.-

QUINTO.- Aprobar definitivamente las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales que se expresan y la redacción integrada de las mismas, según los textos contenidos en el Expediente electrónico de Renovación de la Ordenación Fiscal, todas ellas referidas a las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA FISCAL N ° 100.- TASA POR EXPEDICIÓN, REPRODUCCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.

ORDENANZA FISCAL N ° 102.- TASA POR TRAMITACIÓN DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A PREVENCIÓN AMBIENTAL, DECLARACIONES RESPONSABLES DE INICIO DE ACTIVIDAD Y OTRAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL N ° 106.- TASA POR PRESTACIONES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD, TRANSPORTES Y VÍA PÚBLICA.

ORDENANZA FISCAL N ° 110.- TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS, CONTROL DE DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIONES URBANÍSTICAS.

ORDENANZA FISCAL N ° 403.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA PARA USO ESPECÍFICO.

ORDENANZA FISCAL N ° 405.- TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.

ORDENANZA FISCAL N ° 406.- TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL CON CARÁCTER TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON ESTRUCTURAS DESMONTABLES O PORTÁTILES Y ACTIVIDADES DIVERSAS.

ORDENANZA FISCAL N ° 410.- TASA POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES.

ORDENANZA FISCAL N ° 414.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA.

ORDENANZA FISCAL N ° 300.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

ORDENANZA FISCAL N ° 302.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA.

ORDENANZA FISCAL N ° 303.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios.

ORDENANZA FISCAL N ° 305.-IMPUESTO SOBRECONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

ORDENANZA FISCAL N ° 306.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

ORDENANZA FISCAL N ° 310.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ORDENANZA FISCAL N ° 201.- REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

ORDENANZA FISCAL GENERAL.

SEXTO.- Aprobar definitivamente la modificación de los órdenes fiscales de las calles que se señalan en la propuesta obrante en el Expediente electrónico.-

SÉPTIMO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo de aprobación del Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal para el ejercicio 2024, así como el texto íntegro de sus modificaciones conforme a lo previsto en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.-

N.º 429/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA .- 28. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDEEC de 15/12/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023 de las facturas derivadas de gastos de suministro eléctrico de instalaciones del IMDEEC generadas hasta que se produjo la adhesión definitiva al contrato de suministro eléctrico del ente matriz.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligaciones que se recogen en las tablas contiguas derivados de gastos de suministro eléctrico:

ENERGIA XXI S.L.U. CIF B82846825

Certificación de CSV 6949f420ab1bb6dd681cf641dd92b340deaec6cf

	Nº FACTURA	CHA REGISTRO F	FECHA	MODO FACTURAC	Nº REGISTRO	B. IMPONIBLE	IVA
FACTURA Nº 085009996831 1121 SLR201N0044452	06/01/2023	23/12/2022	De 16-11-2022 a 18-12-2022	2023/7	28,81	1,44	30,25
FACTURA Nº 085009996831 1134 SLR301N0003106	08/02/2023	23/01/2023	De 18-12-2022 a 17-01-2023	2023/46	22,92	1,15	24,07
FACTURA Nº 085009996831 1149 SLR301N0007186	09/03/2023	20/02/2023	De 17-01-2023 a 14-02-2023	2023/97	22,60	1,13	23,73
FACTURA Nº 085009996831 1153 SLR301N0012320	06/04/2023	20/03/2023	De 14-02-2023 a 14-03-2023	2023/153	23,19	1,16	24,35
FACTURA Nº 085009996831 1168 SLR301N0016910	15/05/2023	24/04/2023	De 14-03-2023 a 18-04-2023	2023/194	26,88	1,34	28,22
FACTURA Nº 085009996831 1172 SLR301N0021421	07/06/2023	19/05/2023	De 18-04-2023 a 14-05-2023	2023/243	20,39	1,02	21,41
FACTURA Nº 085009996831 1187 SLR301N0026234	06/07/2023	23/06/2023	De 14-05-2023 a 16-06-2023	2023/281	25,49	1,27	26,76
FACTURA Nº 085009914371 1135 SLR201N0044730	06/01/2023	26/12/2022	De 13-11-2022 a 19-12-2022	2023/6	29,85	1,49	31,34

FACTURA Nº 085009914371 1141 SLR301N0003094	08/02/2023	23/01/2023	De 19-12-2022 a 15-01-2023	2023/45	19,50	0,98	20,48
FACTURA Nº 085009914371 1154 SLR301N0007423	09/03/2023	21/02/2023	De 15-01-2023 a 15-02-2023	2023/96	23,27	1,16	24,43
FACTURA Nº 085009914371 1169 SLR301N0012261	06/04/2023	20/03/2023	De 15-02-2023 a 12-03-2023	2023/154	19,42	0,97	20,39
FACTURA Nº 085009914371 1173 SLR301N0017006	15/05/2023	24/04/2023	De 15-03-2023 a 19-04-2023	2023/193	27,48	1,37	28,85
FACTURA Nº 085009914371 1188 SLR301N0021482	07/06/2023	19/05/2023	De 19-04-2023 a 14-05-2023	2023/244	18,36	0,92	19,28
FACTURA Nº 085009914371 1192 SLR301N0026311	06/07/2023	23/06/2023	De 14-05-2023 A 16-06-2023	2023/282	23,97	1,20	25,17
TOTAL							348,73

IBERDROLA CLIENTES S.A.U. CIF A95758389

Certificación de CSV a2f86d3e72728d84dd842e751864faf551028b3b

Nº FACTURA	FECHA REGISTRO	FECHA	PERIODO FACTURACION	Nº REGISTRO	B. IMPONIBLE	IVA	TOTAL FACTURA
FACTURA Nº 21230110010093842	12/01/2023	10/01/2023	De 30-11-2022 a 31-12-2022	2023/9	610,65	128,24	738,89
FACTURA Nº 21230208010085581	09/02/2023	08/02/2023	De 31-12-2022 a 31-01-2023	2023/54	587,70	123,42	711,12
FACTURA Nº 21230308010075408	09/03/2023	08/03/2023	De 31-01-2023 a 28-02-2023	2023/100	501,91	105,40	607,31
FACTURA Nº 21230413010082130	17/04/2023	13/04/2023	De 28-02-2023 a 31-03-2023	2023/163	557,56	117,09	674,65
FACTURA Nº 21230508010072954	10/05/2023	08/05/2023	De 31-03-2023 a 30-04-2023	2023/190	558,43	117,27	675,70
FACTURA Nº 21230607010072359	08/06/2023	07/06/2023	De 30-04-2023 a 31-05-2023	2023/247	576,57	121,08	697,65
FACTURA Nº 21230607010073648	29/06/2023	28/06/2023	De 31-05-2023 a 22-06-2023	2023/264	404,20	84,88	489,08
FACTURA Nº 21230110010093845	12/01/2023	10/01/2023	De 30-11-2022 a 31-12-2022	2023/10	564,85	118,62	683,47
FACTURA Nº 21230208010085585	09/02/2023	08/02/2023	De 31-12-2022 a 31-01-2023	2023/63	571,86	120,09	691,95
FACTURA Nº 21230306010067061	08/03/2023	06/03/2023	De 31-01-2023 a 28-02-2023	2023/94	490,81	103,07	593,88
FACTURA Nº 21230413010082131	17/04/2023	13/04/2023	De 28-02-2023 a 31-03-2023	2023/162	471,11	98,93	570,04
FACTURA Nº 21230508010072956	10/05/2023	08/05/2023	De 31-03-2023 a 30-04-2023	2023/189		81,31	468,51
					387,20		
FACTURA Nº 21230608010081798	09/06/2023	08/06/2023	De 30-04-2023 a 31-05-2023	2023/248	383,41	80,52	463,93
FACTURA Nº 21230629010066808	01/07/2023	29/06/2023	De 31-05-2023 a 22-06-2023	2023/269	281,14	59,04	340,18
TOTAL							8406,36

ESCANDINAVA DE ELECTRICIDAD S.L. CIF B85551273

Certificación de CSV e6c50081e82570b0550940dd2074f107d7282475

Nº FACTURA	FECHA REGISTRO	FECHA	PERIODO FACTURACION	Nº REGISTRO	B. IMPONIBLE	IVA	TOTAL FACTURA
FACTURA 230001887	17/05/2023	09/01/2023	De 14/12/2023 a 31/12/2022	2023/197	196,35	41,23	237,58
FACTURA 230016119	17/05/2023	08/02/2023	De 01/01/2023 a 31/01/2023	2023/199	393,79	82,70	476,49
FACTURA 230044825	17/05/2023	11/04/2023	De 01/03/2023 a 31/03/2023	2023/196	303,88	63,81	367,69
FACTURA 230062402	17/05/2023	09/05/2023	De 01/04/2023 a 30/04/2023	2023/200	438,63	92,11	530,74
FACTURA 230089562	29/06/2023	29/06/2023	Del 01/06/2023 a 22/06/2023	2023/265	387,92	81,46	469,38
TOTAL							2081,88

ENDESA ENERGIA S.A.U.

Certificación de CSV e492dbb87b347c9bc57910efd592a4c728557091

Nº FACTURA	FECHA REGISTRO	FECHA	PERIODO FACTURACION	Nº REGISTRO	B. IMPONIBLE	IVA	TOTAL FACTURA
FACTURA Nº 999394977471 1533 PNR201N0501749	06/01/2023	07/12/2022	De 31-10-2022 a 30-11-2022	2023/8	307,03	64,48	371,51
FACTURA Nº 999394977471 1548 PNR301N0013352	08/02/2023	10/01/2023	De 30-11-2022 a 31-12-2022	2023/47	316,83	66,53	383,36
FACTURA Nº 999394977471 1552 PNR301N0057294	09/03/2023	07/02/2023	De 31-12-2022 a 31-01-2023	2023/95	312,51	65,63	378,14
FACTURA Nº 999394977471 1567 PNR301N0129340	06/04/2023	20/03/2023	De 31-01-2023 a 28-02-2023	2023/155	282,94	59,42	342,36
FACTURA Nº 999394977471 1571 PNR301N0150985	16/05/2023	10/04/2023	De 28-02-2023 a 31-03-2023	2023/195	315,18	66,19	381,37
FACTURA Nº 999394977471 1590 PNR301N0209204	07/06/2023	10/05/2023	De 13-04-2023 a 30-04-2023	2023/241	171,66	36,05	207,71
FACTURA Nº 999394977471 1586 PNR308N0015257	07/06/2023	09/05/2023	De 31-03-2023 a 13-04-2023	2023/242	131,36	27,59	158,95
FACTURA Nº 999394977471 1607 PNR301N0259947	06/07/2023	12/06/2023	De 30-04-2023 a 31-05-2023	2023/280	313,12	65,76	378,88
FACTURA Nº 999394977471 1611 PNR308N0027340	09/08/2023	20/07/2023	De 31-05-2023 a 07-06-2023	2023/344	70,81	14,87	85,68
TOTAL							2687,96

N.º 430/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- 29. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2022/23.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 28/11/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023 de las facturas contenidas en la relación contable Y 2022/23 por importe de 138.953,02 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, de las facturas contenidas en la relación contable Y 2022/23, de operaciones 413 por FACTURAS SUMINISTRO ELECTRICO 2022 SIN EXPEDIENTE DE GASTO (GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con CIF A61797536), que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Operación	Nº Registro Factura	Importe Factura	Fase	Aplicación	Importe Gasto	Nº Emision Fra
220220007031	F/2022/1292	6.478,69	OPA	2023 02 34213 22100	6.467,45	PI22142000422715
220220007032	F/2022/1293	3.143,68	OPA	2023 14 34220 22100	3.138,22	PI22142000422729
220220007033	F/2022/1294	608,03	OPA	2023 00 34210 22100	606,97	PI22142000422746
220220007034	F/2022/1295	2.592,22	OPA	2023 11 34220 22100	2.587,72	PI22142000422749
220220007035	F/2022/1296	2.385,95	OPA	2023 10 34220 22100	2.381,81	PI22142000422758
220220007036	F/2022/1297	4.322,82	OPA	2023 05 34220 22100	4.315,32	PI22142000422738
220220007037	F/2022/1298	4.564,41	OPA	2023 08 34220 22100	4.556,49	PI22142000422740
220220007038	F/2022/1299	1.123,28	OPA	2023 03 34220 22100	1.121,33	PI22142000422748
220220007039	F/2022/1300	17.791,42	OPA	2023 01 34213 22100	17.760,54	PI22142000422752
220220007040	F/2022/1302	4.199,35	OPA	2023 09 34220 22100	4.192,06	PI22142000422742
220220007041	F/2022/1304	575,57	OPA	2023 00 34210 22100	574,57	PI22142000422767
220220007042	F/2022/1305	956,71	OPA	2023 13 34220 22100	955,05	PI22142000422732
220220007043	F/2022/1306	1.320,81	OPA	2023 08 34220 22100	1.318,52	PI22142000422751
220220007044	F/2022/1307	1.731,07	OPA	2023 12 34220 22100	1.728,07	PI22142000422741
220220007045	F/2022/1369	1.319,43	OPA	2023 00 34210 22100	1.317,14	PI22142000432424
220220007046	F/2022/1373	1.740,74	OPA	2023 00 34020 22100	1.737,72	PI22142000433574
220220007047	F/2022/1375	35,37	OPA	2023 00 34219 22100	35,31	PI22142000438121
220220007048	F/2022/1463	1.062,02	OPA	2023 04 34220 22100	1.060,18	PI22142000463363
220220007049	F/2022/1464	5.332,17	OPA	2023 02 34213 22100	5.322,92	PI22142000463350
220220007050	F/2022/1465	1.285,20	OPA	2023 08 34220 22100	1.282,97	PI22142000463353
220220007051	F/2022/1466	341,09	OPA	2023 10 34220 22100	340,50	PI22142000463355
220220007052	F/2022/1467	6.807,51	OPA	2023 00 34020 22100	6.795,70	PI22142000463357
220220007053	F/2022/1468	2.639,81	OPA	2023 09 34220 22100	2.635,23	PI22142000463361
220220007054	F/2022/1469	943,05	OPA	2023 03 34220 22100	941,41	PI22142000463365

220220007055	F/2022/1470	12.837,35	OPA	2023 01 34213 22100	12.815,07	PI22142000463375
220220007056	F/2022/1471	2.576,85	OPA	2023 05 34220 22100	2.572,38	PI22142000463354
220220007057	F/2022/1472	1.861,89	OPA	2023 11 34220 22100	1.858,66	PI22142000463356
220220007058	F/2022/1473	1.172,93	OPA	2023 12 34220 22100	1.170,89	PI22142000463366
220220007059	F/2022/1474	1.117,14	OPA	2023 00 34210 22100	1.115,20	PI22142000463369
220220007060	F/2022/1475	788,13	OPA	2023 13 34220 22100	786,76	PI22142000463367
220220007061	F/2022/1476	481,35	OPA	2023 00 34210 22100	480,51	PI22142000463380
220220007062	F/2022/1477	1.348,12	OPA	2023 00 34210 22100	1.345,78	PI22142000464115
220220007063	F/2022/1516	2.995,83	OPA	2023 08 34220 22100	2.990,63	PI22142000470933
220220007064	F/2022/1517	695,80	OPA	2023 00 34210 22100	694,59	PI22142000470934
220220007065	F/2022/1518	2.543,92	OPA	2023 14 34220 22100	2.539,50	PI22142000470936
220220007066	F/2022/1519	85,71	OPA	2023 00 34219 22100	85,67	PI22142000471537
220220007067	F/2022/1521	36,58	OPA	2023 00 34219 22100	36,52	PI22142000471948
220220007068	F/2022/1588	42,29	OPA	2023 10 34220 22100	42,27	PI22142000494199
220220007069	F/2022/1628	941,19	OPA	2023 12 34220 22100	939,56	PI22142000512218
220220007070	F/2022/1629	1.533,88	OPA	2023 00 34210 22100	1.531,22	PI22142000513213
220220007071	F/2022/1630	11.404,10	OPA	2023 01 34213 22100	11.384,31	PI22142000512185
220220007072	F/2022/1631	1.404,17	OPA	2023 11 34220 22100	1.401,73	PI22142000512208
220220007073	F/2022/1632	358,73	OPA	2023 10 34220 22100	358,11	PI22142000512207
220220007074	F/2022/1633	2.465,69	OPA	2023 08 34220 22100	2.461,41	PI22142000512220
220220007075	F/2022/1634	796,83	OPA	2023 13 34220 22100	795,45	PI22142000512195
220220007076	F/2022/1635	5.495,11	OPA	2023 02 34213 22100	5.485,57	PI22142000512188
220220007077	F/2022/1636	1.262,97	OPA	2023 08 34220 22100	1.260,78	PI22142000512189
220220007078	F/2022/1637	1.672,14	OPA	2023 05 34220 22100	1.669,24	PI22142000512204
220220007079	F/2022/1638	682,44	OPA	2023 04 34220 22100	681,26	PI22142000512221
220220007080	F/2022/1639	510,23	OPA	2023 00 34210 22100	509,34	PI22142000512234
220220007081	F/2022/1640	2.382,59	OPA	2023 14 34220 22100	2.378,45	PI22142000512205
220220007082	F/2022/1641	2.201,92	OPA	2023 09 34220 22100	2.198,10	PI22142000512206
220220007083	F/2022/1642	905,50	OPA	2023 00 34210 22100	903,93	PI22142000512225
220220007084	F/2022/1643	912,21	OPA	2023 03 34220 22100	910,63	PI22142000512209
220220007085	F/2022/1644	20,42	OPA	2023 10 34220 22100	20,41	PI22142000512192
220220007086	F/2022/1670	1.495,51	OPA	2023 00 34020 22100	1.492,91	PI22142000519168
220220007087	F/2022/1671	829,10	OPA	2023 00 34210 22100	827,66	PI22142000519174
220220007089	F/2022/1695	35,38	OPA	2023 00 34219 22100	35,32	PI22142000522548

N.º 431/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- 30. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2022/26.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 28/11/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023 de las facturas contenidas en la relación contable Y 2022/26 por importe de 11.957,60 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2023 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2022/26 de operaciones 413 sobre FACTURAS POR SERVICIOS DE TELEFONÍA DE VODAFONE DURANTE EL EJERCICIO 2022, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Operación	Nº Registro Factura	Fase	Aplicación Presupuestaria	Nombre Ter.	Nº Emisión Factura	Importe Gasto	Importe Factura	
220220007186	F/2022/1072	OPA	2023 00 34020 22200	A80907397 VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0919831115	1.077,04	1.078,91	
220220007187	F/2022/1073	OPA	2023 00 34020 22200		IR-2022-000046565	715,59	716,83	
220220007188	F/2022/1214	OPA	2023 00 34020 22200		CI0919962963	4.277,21	4.284,65	
220220007189	F/2022/1215	OPA	2023 00 34020 22200		IR-2022-000052066	715,59	716,83	
220220007191	F/2022/1394	OPA	2023 00 34020 22200		IR-2022-000057163	715,59	716,83	
220220007192	F/2022/1535	OPA	2023 00 34020 22200		CI0920095561	1.702,75	1.705,71	
220220007193	F/2022/1536	OPA	2023 00 34020 22200		CI0920228891 IR-2022-000061931	652,25	653,38	
220220007194	F/2022/1538	OPA	2023 00 34020 22200			715,59	716,83	
220220007195	F/2022/1714	OPA	2023 00 34020 22200		CI0920362941	649,67	650,80	
220220007196	F/2022/1721	OPA	2023 00 34020 22200		IR-2022-000066556	715,59	716,83	
						total	11.936,87	11.957,60

N.º 432/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- 31. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2023/4.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 28/11/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023 de las facturas contenidas en la relación contable Y 2023/4 por importe de 11.372,79 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2023 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2023/4 de operaciones 413 sobre FACTURAS POR GASTOS EN 2023, DE ATENCIÓN 5 SERVICIOS GLOBALES, S.L., TRAMITADAS INDEBIDAMENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Operación	Nº Registro Factura	Importe factura	Fase	Aplicación	Importe aplicación gasto	Tercero	Nº Emisión Factura
220230002320	F/2023/256	2.265,12	OPA	01 34213 22701	2.261,19	ATENCIÓN 5 SERVICIOS GLOBALES S.L. CIF B56067341	23F00019 1007
220230002321	F/2023/257	1.277,76	OPA	02 34213 22701	1.275,54		23F00020 1008
220230002322	F/2023/398	3.597,33	OPA	01 34213 22701	2.493,81		23F00031 1042
220230002322			OPA	02 34213 22701	1.097,28		
220230002323	F/2023/548	4.232,58	OPA	01 34213 22701	2.693,46		23F00039 1085
220230002323			OPA	02 34213 22701	1.531,77		

11.372,79

N.º 433/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- 32. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y/2022/27.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 30/11/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023 de las facturas contenidas en la relación contable Y 2022/27 por importe de 9.084,52 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2023 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2022/27 de operaciones 413 sobre FACTURAS POR SERVICIOS EN 2022 SIN EXPEDIENTE DE GASTO CON CARGO A RC DE 2023, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Operación	Nº Registro Factura	Fase	Aplicación	Importe Gasto	Tercero	Nombre Ter.	Nº Emisión Factura	Importe Factura
220220007234	F/2022/1275	OPA	2023 02 34213 21200	1.636,09	B63876494	LA CYCA PROYECTS AND SERVICES SL	S2209- 055	1.638,93
220220007235	F/2022/1388	OPA	2023 02 34213 21200	2.242,76	B63876494	LA CYCA PROYECTS AND SERVICES SL	S2210- 055	2.246,66
220220007236	F/2022/1550	OPA	2023 02 34213 21200	1.636,09	B63876494	LA CYCA PROYECTS AND SERVICES SL	S2211- 052	1.638,93
220220007505	F/2022/1618	OPA	2023 02 34213 22701	250,86	B56059694	UNICONTROL AUXILIARES SL	22F00042 910	251,30
220220007506	F/2022/1619	OPA	2023 02 34213 22701	880,56	B56059694	UNICONTROL AUXILIARES SL	22F00047 911	882,09
220220007507	F/2022/1621	OPA	2023 02 34213 22701	919,69	B56059694	UNICONTROL AUXILIARES SL	22F00054 912	921,29
220220007508	F/2022/1623	OPA	2023 01 34213 22701	573,22	B56059694	UNICONTROL AUXILIARES SL	22F00055 914	574,22
220230000574	F/2023/6	OPA	2023 02 34213 22701	929,48	B56059694	UNICONTROL AUXILIARES SL	22F00059 942	931,10
				9.068,75				9.084,52

N.º 434/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- 33. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2023/43.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 28/11/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023 de las facturas contenidas en la relación contable F 2023/43 por importe de 7.068,49 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2023 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2023/43 SERVICIOS DE TELEFONÍA 2023, VODAFONE, SIN EXPEDIENTE DE GASTO, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº de Entrada	Nº Emisión factura	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Aplicación Presupuestaria de Gasto		
F/2023/77	CI0920497388	22/01/2023	650,62	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	00	34020	22200
F/2023/78	IR-2023-000003144	21/01/2023	716,83			00	34020	22200
F/2023/237	CI0920633002	22/02/2023	1.012,17			00	34020	22200
F/2023/238	IR-2023-000007683	21/02/2023	716,83			00	34020	22200
F/2023/386	CI0920772111	22/03/2023	933,99			00	34020	22200

F/2023/387	IR-2023-000011812	21/03/2023	716,83		00	34020	22200
F/2023/518	CI0920913604	22/04/2023	923,77		00	34020	22200
F/2023/519	IR-2023-000015800	22/04/2023	716,83		00	34020	22200
F/2023/988	5900272566	25/07/2023	369,99		00	34020	22200
F/2023/990	5900272572	25/07/2023	310,63		00	34020	22200
7.068,49							

N.º 435/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- 34. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F/2023/88.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 30/11/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, de las facturas contenidas en la relación contable F/2023/88, por importe 206.894,78 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2023 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2023/88 FACTURAS POR SUMINISTRO ELÉCTRICO 2023 SIN EXPEDIENTE DE GASTO, DE GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, CIF A61797536, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº de Entrada	Nº Emisión Factura	Importe Total	Aplicación Presupuestaria		
F/2023/26	PI23142000022442	521,70	10	34220	22100
F/2023/27	PI23142000022444	2.465,18	09	34220	22100
F/2023/28	PI23142000022445	1.011,43	03	34220	22100
F/2023/29	PI23142000022463	963,55	04	34220	22100
F/2023/30	PI23142000022461	1.000,33	12	34220	22100
F/2023/31	PI23142000022440	1.949,65	05	34220	22100
F/2023/32	PI23142000022462	2.694,74	08	34220	22100
F/2023/33	PI23142000022447	1.041,83	00	34210	22100
F/2023/34	PI23142000022446	782,30	00	34210	22100
F/2023/35	PI23142000022443	477,91	00	34210	22100
F/2023/36	PI23142000022448	1.348,77	11	34220	22100
F/2023/37	PI23142000022437	21,02	10	34220	22100

Nº de Entrada	Nº Emisión Factura	Importe Total	Aplicación Presupuestaria		
F/2023/38	PI23142000022438	1.380,88	08	34220	22100
F/2023/39	PI23142000023359	1.232,54	00	34210	22100
F/2023/40	PI23142000022441	13.183,93	01	34213	22100
F/2023/41	PI23142000022439	5.519,75	02	34213	22100
F/2023/42	PI23142000022450	517,78	13	34220	22100
F/2023/43	PI23142000022451	2.496,05	14	34220	22100
F/2023/66	PI23142000031160	36,58	00	34219	22100
F/2023/76	PI23142000035521	1.940,54	00	34020	22100
F/2023/160	PI23142000060955	674,48	04	34220	22100
F/2023/161	PI23142000060945	21,42	10	34220	22100
F/2023/162	PI23142000060953	1.641,82	14	34220	22100
F/2023/163	PI23142000060952	881,58	03	34220	22100
F/2023/164	PI23142000060957	9.519,94	01	34213	22100
F/2023/165	PI23142000060956	1.088,03	08	34220	22100
F/2023/166	PI23142000060948	616,41	13	34220	22100
F/2023/167	PI23142000060951	851,51	00	34210	22100
F/2023/168	PI23142000060961	396,28	10	34220	22100
F/2023/169	PI23142000060950	1.301,66	11	34220	22100
F/2023/170	PI23142000060985	902,62	12	34220	22100
F/2023/171	PI23142000060964	680,27	00	34210	22100
F/2023/172	PI23142000060978	1.962,85	05	34220	22100
F/2023/173	PI23142000060971	1.199,76	08	34220	22100
F/2023/174	PI23142000060963	437,48	00	34210	22100
F/2023/175	PI23142000060958	4.537,04	02	34213	22100
F/2023/176	PI23142000060962	1.977,60	09	34220	22100
F/2023/177	PI23142000061770	1.118,94	00	34210	22100
F/2023/198	PI23142000071283	2.233,19	00	34020	22100
F/2023/226	PI23142000077264	35,88	00	34219	22100
F/2023/296	PI23142000102471	22,77	10	34220	22100
F/2023/297	PI23142000102485	1.455,96	11	34220	22100
F/2023/298	PI23142000102466	1.219,68	03	34220	22100
F/2023/299	PI23142000102484	2.353,47	09	34220	22100
F/2023/300	PI23142000102479	746,90	10	34220	22100
F/2023/301	PI23142000102467	460,24	00	34210	22100
F/2023/302	PI23142000102477	436,51	10	34220	22100
F/2023/303	PI23142000102465	537,95	00	34210	22100
F/2023/304	PI23142000102481	812,59	04	34220	22100
F/2023/305	PI23142000102459	1.196,52	08	34220	22100
F/2023/306	PI23142000102457	2.054,07	14	34220	22100
F/2023/307	PI23142000102476	13.525,88	01	34213	22100

Nº de Entrada	Nº Emisión Factura	Importe Total	Aplicación Presupuestaria		
F/2023/308	PI23142000102504	1.178,96	12	34220	22100
F/2023/309	PI23142000102473	5.395,33	02	34213	22100
F/2023/310	PI23142000102469	780,14	13	34220	22100
F/2023/311	PI23142000102468	1.006,25	00	34210	22100
F/2023/312	PI23142000102470	2.552,91	05	34220	22100
F/2023/313	PI23142000103521	1.193,89	00	34210	22100
F/2023/331	PI23142000112586	32,46	00	34219	22100
F/2023/337	PI23142000113324	2.316,99	00	34020	22100
F/2023/338	PI23142000113340	36,53	00	34219	22100
F/2023/339	PI23142000113353	26,55	00	34219	22100
F/2023/340	PI23142000113336	38,28	00	34219	22100
F/2023/341	PI23142000113344	29,51	00	34219	22100
F/2023/460	PI23142000144783	949,73	00	34210	22100
F/2023/461	PI23142000144021	326,42	00	34210	22100
F/2023/462	PI23142000144008	1.256,94	11	34220	22100
F/2023/463	PI23142000143997	17,39	10	34220	22100
F/2023/464	PI23142000144002	1.638,55	05	34220	22100
F/2023/465	PI23142000144015	488,13	00	34210	22100
F/2023/466	PI23142000144007	368,98	08	34220	22100
F/2023/467	PI23142000143992	4.185,61	02	34213	22100
F/2023/468	PI23142000144006	854,14	04	34220	22100
F/2023/469	PI23142000144009	868,38	12	34220	22100
F/2023/470	PI23142000143999	982,17	00	34210	22100
F/2023/471	PI23142000144011	593,87	13	34220	22100
F/2023/472	PI23142000143996	1.701,78	14	34220	22100
F/2023/473	PI23142000143991	10.405,77	01	34213	22100
F/2023/474	PI23142000144003	887,58	03	34220	22100
F/2023/475	PI23142000143998	306,71	10	34220	22100
F/2023/476	PI23142000144004	997,52	08	34220	22100
F/2023/477	PI23142000144005	1.786,65	09	34220	22100
F/2023/520	PI23142000159567	35,94	00	34219	22100
F/2023/531	PI23142000161039	1.525,08	00	34020	22100
F/2023/620	PI23142000181477	485,72	08	34220	22100
F/2023/621	PI23142000181469	7.276,24	01	34213	22100
F/2023/622	PI23142000181465	1.242,60	09	34220	22100
F/2023/623	PI23142000181448	881,69	00	34210	22100
F/2023/624	PI23142000181473	319,75	00	34210	22100
F/2023/625	PI23142000181468	831,02	11	34220	22100
F/2023/626	PI23142000181476	602,04	12	34220	22100
F/2023/627	PI23142000181467	474,90	10	34220	22100

Nº de Entrada	Nº Emisión Factura	Importe Total	Aplicación Presupuestaria		
F/2023/628	PI23142000181484	27,74	00	34219	22100
F/2023/629	PI23142000181445	22,18	10	34220	22100
F/2023/630	PI23142000182602	514,18	00	34210	22100
F/2023/631	PI23142000181470	2.676,48	02	34213	22100
F/2023/632	PI23142000181464	605,04	03	34220	22100
F/2023/633	PI23142000181447	1.351,70	05	34220	22100
F/2023/634	PI23142000181491	27,28	00	34219	22100
F/2023/635	PI23142000181472	210,62	00	34210	22100
F/2023/636	PI23142000181462	1.089,94	14	34220	22100
F/2023/637	PI23142000181481	703,43	04	34220	22100
F/2023/638	PI23142000181471	689,08	08	34220	22100
F/2023/639	PI23142000181466	531,17	13	34220	22100
F/2023/663	PI23142000192362	782,27	00	34020	22100
F/2023/670	PI23142000193085	34,75	00	34219	22100
F/2023/681	PI23142000195433	499,34	01	34213	22100
F/2023/682	PI23142000195436	199,73	01	34213	22100
F/2023/683	PI23142000195446	1.824,81	01	34213	22100
F/2023/684	PI23142000195457	2,47	01	34213	22100
F/2023/685	PI23142000195463	2,06	01	34213	22100
F/2023/758	PI23142000219188	876,43	11	34220	22100
F/2023/759	PI23142000219189	2,50	01	34213	22100
F/2023/760	PI23142000219182	7.621,87	01	34213	22100
F/2023/761	PI23142000219185	1.085,50	14	34220	22100
F/2023/762	PI23142000219193	201,69	00	34210	22100
F/2023/763	PI23142000219192	462,84	08	34220	22100
F/2023/764	PI23142000219197	423,40	04	34220	22100
F/2023/765	PI23142000219180	2.724,99	02	34213	22100
F/2023/766	PI23142000219176	16,41	10	34220	22100
F/2023/767	PI23142000219186	515,17	00	34210	22100
F/2023/768	PI23142000219187	651,86	08	34220	22100
F/2023/769	PI23142000219190	587,67	03	34220	22100
F/2023/770	PI23142000219198	27,23	00	34219	22100
F/2023/771	PI23142000219196	334,02	00	34210	22100
F/2023/772	PI23142000219995	526,30	00	34210	22100
F/2023/773	PI23142000219191	1.512,85	09	34220	22100
F/2023/778	PI23142000223858	477,65	13	34220	22100
F/2023/779	PI23142000223845	915,97	10	34220	22100
F/2023/780	PI23142000223886	689,98	12	34220	22100
F/2023/793	PI23142000225741	1.648,06	05	34220	22100
F/2023/828	PI23142000236052	863,08	00	34020	22100

Nº de Entrada	Nº Emisión Factura	Importe Total	Aplicación Presupuestaria		
F/2023/834	PI23142000236452	35,94	00	34219	22100
F/2023/924	PI23142000252147	1.309,21	05	34220	22100
F/2023/925	PI23142000252155	1.400,59	09	34220	22100
F/2023/926	PI23142000252153	623,34	08	34220	22100
F/2023/927	PI23142000252176	269,72	04	34220	22100
F/2023/928	PI23142000252157	295,47	00	34210	22100
F/2023/929	PI23142000252162	518,29	04	34220	22100
F/2023/930	PI23142000252158	20,98	10	34220	22100
F/2023/931	PI23142000252159	711,26	11	34220	22100
F/2023/932	PI23142000252156	275,44	13	34220	22100
F/2023/933	PI23142000252164	249,95	00	34210	22100
F/2023/934	PI23142000252161	184,83	00	34210	22100
F/2023/935	PI23142000252152	987,35	14	34220	22100
F/2023/936	PI23142000252143	4.681,53	01	34213	22100
F/2023/937	PI23142000252141	1.275,67	02	34213	22100
F/2023/939	PI23142000252160	25,49	00	34219	22100
F/2023/940	PI23142000252171	23,04	00	34219	22100
F/2023/941	PI23142000252168	496,98	03	34220	22100
F/2023/942	PI23142000252151	1.521,49	10	34220	22100
F/2023/943	PI23142000252167	2.717,20	08	34220	22100
F/2023/984	PA PA23142000028328	8,30	12	34220	22100
F/2023/994	PI23142000276155	716,90	12	34220	22100
F/2023/1054	PA PA23142000029876	129,81	00	34020	22100
F/2023/1055	PA PA23142000029879	48,57	00	34020	22100
F/2023/1056	PA PA23142000029877	29,60	00	34020	22100
F/2023/1061	PA PA23142000029970	11,23	00	34020	22100
		206.894,78			

**N.º 436/23.- DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.-
35. ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA A LA RED DE CIUDADES VERDES Y SOSTENIBLES DE ANDALUCÍA, RED REVERSA.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 14/12/23, sobre aprobación de la adhesión del municipio de Córdoba a la Red de Ciudades Verdes y Sostenibles de Andalucía, Red REVERSA.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del municipio de Córdoba a la Red de Ciudades Verdes y Sostenibles de Andalucía, Red REVERSA, mediante la firma de su Manifiesto de Adhesión.-

SEGUNDO.- Designar a D. Adelardo Cánovas Crespo, Coordinador General de Desarrollo Urbano y Sostenibilidad, como representante institucional del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en la Red REVERSA.-

Designar a D. Manuel Rojo Aranda, Jefe del Departamento de Medio Ambiente, como representante técnico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en la Red REVERSA.-

TERCERO.- Remisión del manifiesto relleno y firmado por representante legal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.-

N.º 437/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.-
36. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 212,78 € CORRESPONDIENTE A FACTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA CAFETERÍA ASOMADILLA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 14/12/23, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 212,78 € correspondiente a facturas de suministro eléctrico a la Cafetería Asomadilla.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos correspondiente a las facturas incluidas en el siguiente cuadro:

N.º Factura	N.º de Contrato	Fecha de emisión	Período de Facturación	Ubicación	Total a pagar
0057 P8Z301S0016607 (*)	085032804286	28/07/2023	01/08/2022 A 02/10/2022	Cafeteria asomadilla	- 61, 23
0076 P8Z301S0029624 (*)	085032804286	24/08/2023	02/11/2022 A 03/01/2023	Cafeteria asomadilla	- 54, 81
0080 P8Z301S0029625 (*)	085032804286	24/08/2023	03/01/2023 A 01/03/2023	Cafeteria asomadilla	- 66, 98

0095 P8Z308S0001614 (*)	085032804286	24/08/2023	01/03/2023 A 04/04/2023	Cafeteria asomadilla	- 36,33
0080 PNR301N0130580 (*)	085032804286	20/03/2023	03/01/2023 A 01/03/2023	Cafeteria asomadilla	66,98
0095 PNR308N0015083 (*)	085032804286	08/05/2023	01/03/2023 A 04/04/2023	Cafeteria asomadilla	36,33
0101 PNR301N0254944 (*)	085032804286	07/06/2023	04/04/2023 A 02/06/2023	Cafeteria asomadilla	50,44
0116 PNR308N0024903 (*)	085032804286	10/07/2023	02/06/2023 A 07/06/2023	Cafeteria asomadilla	4,16
0120 P8Z301Y0016606 (*)	085032804286	28/07/2023	01/08/2022 A 02/10/2022	Cafeteria asomadilla	61,28
0135 P8Z301Y0029623 (*)	085032804286	24/08/2023	02/11/2022 a 03/01/2023	Cafeteria asomadilla	54,82
0141 P8Z301Y0029624	085032804286	24/08/2023	03/01/2023 a 01/03/2023	Cafeteria asomadilla	66,98
0154 P8Z301Y00001614	085032804286	24/08/2023	01/03/2023 a04/04/2023	Cafeteria asomadilla	36,33
0076 PNR301N0017716	085032804286	10/01/2023	02/11/2023 A 03/01/2023	Cafeteria asomadilla	54,81
TOTAL					212,78 €
(*) Facturas incluidas en la propuesta de resolución como ADO previo Multifactura (CSV 8e9e0b6fa605ca60fab69bc71613350b25071b0).					

SEGUNDO.- Una vez aprobado el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos antes indicado, proceder a su contabilización y a tramitar el pago correspondiente.

**N.º 438/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.-
37. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR IMPORTE DE
46.844,85 € CORRESPONDIENTE A FACTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
AL BANCO DE GERMOPLASMA VEGETAL ANDALUZ.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 14/12/23, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 46.844,85 € correspondiente a facturas de suministro eléctrico al Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos correspondiente a las facturas incluidas en el siguiente cuadro:

RC	OPA Fase Previa	PROVEEDOR	N.º FAC.	FECHA	IMPORTE
----	--------------------	-----------	----------	-------	---------

220230002959	920230001081	Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U	085032761861 0056 S0Z302N0024753	01/03/2023	40.390,8 €
220230002959	920230001082	Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U	085032586612 0060 S0Z302N0024754	01/03/2023	2.982,34 €
220230002959	920230001080	Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U	085032586612 0075 S0Z302N0024755	01/03/2023	3.171,71 €
TOTAL					46.844,85 €

SEGUNDO.- Una vez aprobado el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos antes indicado, proceder a su contabilización y a tramitar el pago correspondiente.-

URGENCIAS.-

N.º 439/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS .- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS POR SUMINISTRO ELÉCTRICO POR IMPORTE DE 9.679,51 €.-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) de 14/12/23, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de facturas por suministro eléctrico por importe de 9.679,51 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al siguiente tercero y facturas, por importe total de 9.679,51 €:

FACTURA	FECHA FACTURA	TERCERO	CIF	TOTAL incluido	IVA	FASE PREVIA
085032492720 0286 PZZ301N0163760	05/06/2023	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	3.835,51		Q/2023/138
085032498547 0271 PZZ301N0165931	05/06/2023	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	4.688,37		Q/2023/138
085032498547 0286 PZZ301N0177666	04/07/2023	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	1.155,63		Q/2023/138

SEGUNDO.- Elevar la propuesta al Pleno Municipal para su aprobación conforme dispone el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.-

N.º 440/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2023 PARA
LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO I ACCESO
OCCIDENTAL DEL JARDÍN HUERTO DE ORIVE, PUERTA DE OCCIDENTE DE
CÓRDOBA (EDUSI).-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19/12/23, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2023 para liquidación de las Obras del Proyecto modificado I Acceso Occidental del Jardín Huerto de Orive, Puerta de Occidente de Córdoba (EDUSI).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2023, de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 22.3 de las de ejecución del Presupuesto General, conllevará la aprobación de :

- La autorización y disposición del incremento de gasto que supone el total de las obras certificadas (598.923,52€) respecto del presupuesto de adjudicación (545.713,92€), diferencia que asciende a CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (53.209,60€), can cargo a aplicación 0.1512.65010 “Inversiones en Sistemas Generales”, siendo el adjudicatario la empresa CONSTRUCCIONES GLESA S.A. con C.I.F. A18546978.-

- El reconocimiento de la obligación que supone la aprobación de la Certificación final a cuenta de la liquidación de las OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO I ACCESO OCCIDENTAL DEL JARDÍN HUERTO DE ORIVE, PUERTA DE OCCIDENTE DE CÓRDOBA (EDUSI), que asciende a un total de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (160.862,75€).-

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que se tramite el pago de las citadas obligaciones.-

**N.º 441/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.-
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 32/2023 Y
RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR
IMPORTE DE 98.140,22 €.-**

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Propuesta de la Delegada de Hacienda relativa al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 32/2023, por importe de 98.140,22 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer de los gastos así como reconocer la obligación que se incluye en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 32/2023 por importe de 98.140,22 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº I n.º 1167/23 de fecha 13/11/23 por el que se acuerda convalidar la omisión de fiscalización en relación a las facturas referentes a las Obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario del ejercicio 2022 (PFEA 2022) prestados por las diferentes empresas que figuran en el Anexo FACTURAS PFEA 2022, por un importe total de 98.140,22 € y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a la factura en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno).-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º RC (190)	N.º ROTO/FRA	FECHA ROTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (250) ADO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DTOS	EJ	C	T	ORC	FUN	ECON	PAM	PROYECTO	OBSERVACIONES
220220016618	F20232038	08/03/23	23 000155	27/02/23	101,16 €	820230012470	B14344410	PRODUCTOS TECNOLÓGICOS MEDIOBIENIALES S.L.	PFEA2022 REMODELACION DESPACHOS EN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CORDOBA	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F20	2410	63200	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL N.º 1167/23	
220220020220	F20232038	08/03/23	23 000033	20/01/23	624,36 €	820230012693	B14344410	PRODUCTOS TECNOLÓGICOS MEDIOBIENIALES S.L.	ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE ETC. PFEA DEPENDENCIA DE LA GUARDIA CIVIL (BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR Y NEGRO S3 SRC (000003) / BOTA DE ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F20	2410	63200	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL N.º 1167/23	
220220016796	F20232040	08/03/23	23 000034	20/01/23	813,73 €	820230012476	B14344410	PRODUCTOS TECNOLÓGICOS MEDIOBIENIALES S.L.	PFEA22: CI FEDERICO GARCIA LORCA / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 SRC / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL N.º 1167/23	

Nº AD (ZS)	Nº ROTO/FRA.	FECHA REG.	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACION O TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	EJ	C	ORG	FUN	ECO	PAM	PROYECTO	OBSERVACIONES
220230016796	F20232041	08/03/23	23 000153	27/02/23	303,47 €	920230012473	B1434441	PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y MEDIOMBIENTALES S.L.	PFEA 2022: CI SOR ANGELA DE LA CRUZ / ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE CARTELES CONFECCION Y DISEÑO, SEGUN INDICACIONES	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230016796	F20232042	08/03/23	23 000152	27/02/23	246,26 €	920230012474	B1434441	PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y MEDIOMBIENTALES S.L.	PFEA 2022: OBRA: COLEGIO DE LA CRUZ. ZANTA DE BALIZAMIENTO ROJABLANCA / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230020220	F20232044	08/03/23	23 000169	08/03/23	202,31 €	920230012994	B1434441	PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y MEDIOMBIENTALES S.L.	PFEA 2022: REMODELACION CIPOETA FEDERICO GARCIA LORCA / CONFECCION Y DISEÑO, SEGUN INDICACIONES ACONDICIONAMIENTO ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230016796	F20232045	08/03/23	23 000089	07/02/23	66,55 €	920230012475	B1434441	PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y MEDIOMBIENTALES S.L.	PFEA 2022: C/P SAN VICENTE FERRER / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 / SRC / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F20	3230	63200	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230016796	F20232046	08/03/23	23 000154	27/02/23	101,16 €	920230012472	B1434441	PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y MEDIOMBIENTALES S.L.	PFEA 2022: OBRA: COLEGIO SAN VICENTE FERRER. BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 / SRC / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F20	3230	63200	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230016796	F20232200	09/03/23	Emi-23 684	27/02/23	216,49 €	920230012178	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PFEA 2022 - SOR ANGELA DE LA CRUZ PIE HORMIGON CHALCOSO Y ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230016796	F20232201	09/03/23	Emi-23 683	27/02/23	457,38 €	920230012176	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PFEA 2022 - SOR ANGELA DE LA CRUZ PIE HORMIGON CHALCOSO Y ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230020220	F20232032	23/03/23	23 000196	21/03/23	199,65 €	920230012988	B1434441	PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y MEDIOMBIENTALES S.L.	PFEA 2022 REMODELACION CI SOR ANGELA DE LA CRUZ BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 / SRC / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230020220	F20232033	23/03/23	23 000197	21/03/23	66,55 €	920230012988	B1434441	PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y MEDIOMBIENTALES S.L.	PFEA 2022 REMODELACION CUARTEL GUARDIA CIVIL BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 SRC (000003) / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 SRC (000003) / BOTA DE ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F30	2410	63200	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230020220	F20232034	23/03/23	23 000198	21/03/23	242,00 €	920230012991	B1434441	PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y MEDIOMBIENTALES S.L.	PFEA 2022 REMODELACION FEDERICO GARCIA LORCA / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 SRC (000003) / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 SRC (000003) / BOTA DE ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230020220	F20232035	23/03/23	23 000199	21/03/23	36,30 €	920230012692	B1434441	PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y MEDIOMBIENTALES S.L.	PFEA 2022: CI POETA FEDERICO GARCIA LORCA / CHALECO REFLECTANTE / CINTA SEÑALIZACION 200 MTS ANCHA	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230020426	F20232086	24/03/23	Emi-23 1168	23/03/23	165,73 €	920230012735	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	(PFEA 2022: OBRA: REMODELACION CI SOR ANGELA DE LA CRUZ) / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 SRC (000003) / BOTA DE ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230020423	F20232954	27/03/23	23 000209	27/03/23	266,20 €	920230012737	B1434441	PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y MEDIOMBIENTALES S.L.	CP SAN VICENTE FERRER / PFEA 2022: OBRA: FAVORITA 4L / DETERLEJA 4L / FREGASUELOS LIMON 3L / SECAMANOS MECHA LU	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230034062	F20230731	14/04/23	301 301	31/03/23	552,20 €	920230009895	B14031454	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	PFEA 2022: CP SAN VICENTE FERRER: SACO REVOCAL BLANCO 25 KG GECOL / SACO PEGOLAND EX BLANCO 35 KG GECOL / ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F30	3230	63200	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230014004	F20231772	17/04/23	A 618	09/02/23	2.757,42 €	920230009893	856092307	AZULEJOS Y PAVIMENTOS BAYJA SL.	PFEA 2022: CI POETA FEDERICO GARCIA LORCA / LAVAJE BOLA 34 / LLAVES JARON 34-34 / COCO M. PLTNO. LATON ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F20	3230	63200	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230014401	F20234186	29/04/23	1 6	08/03/23	222,12 €	920230010890	458853868	LORENTE RUIZ SERGIO	SOR ANGELA DE LA CRUZ PFEA 2022 / OVILO H.L.O 100MTS / CINTA METRICA FIBRA 30MMX19MM / FRONTALINAS GIGANTE / AZUL ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230040751	F20234338	28/04/23	Emi-23 1778	28/04/23	140,32 €	920230010885	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PFEA 2022 - CI SOR ANGELA DE LA CRUZ / BIDON COMESTIBLE 230 LITROS / BORDILLO	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230020462	F20233172	18/05/23	Emi-23 2090	18/05/23	38,73 €	920230012925	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PFEA 2022 - CI SOR ANGELA DE LA CRUZ / BIDON COMESTIBLE 230 LITROS	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230020420	F20233174	18/05/23	Emi-23 2201	18/05/23	680,20 €	920230012736	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PFEA 2022 - CI SOR ANGELA DE LA CRUZ / BIDON COMESTIBLE 230 LITROS	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230021251	F20233654	29/05/23	Emi-23 2276	29/05/23	53,48 €	920230013476	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PFEA 2022 - CI SOR ANGELA DE LA CRUZ / BIDON COMESTIBLE 230 LITROS	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230021251	F20233455	29/05/23	Emi-23 2277	29/05/23	53,48 €	920230013480	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PFEA 2022 - CI SOR ANGELA DE LA CRUZ / BIDON COMESTIBLE 230 LITROS	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230021194	F20233756	03/06/23	461 461	29/05/23	90,21 €	920230014579	B14031454	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	PFEA 2022: CI SOR ANGELA DE LA CRUZ / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 SRC (000003) / BOTA DE ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230021143	F20233017	08/06/23	Emi-23 2669	07/06/23	204,31 €	920230014577	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PFEA 2022 - SOR ANGELA DE LA CRUZ / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 SRC (000003) / BOTA DE ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230022143	F202336018	08/06/23	Emi-23 2668	07/06/23	77,44 €	920230014576	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PFEA 2022 - POETA FEDERICO GARCIA LORCA / MANGUERA COMPRESOR D19 20BARES.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230022155	F202336025	08/06/23	C1 3436	07/06/23	489,67 €	920230014578	B14360440	GRUPO UNAMACOR S.L.	PFEA 2022 - CI SOR ANGELA DE LA CRUZ / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 SRC (000003) / BOTA DE ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230025774	F202336705	28/06/23	E612 612	26/06/23	257,16 €	920230016978	B14031454	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	PFEA 2022 OBRA: CI SOR ANGELA DE LA CRUZ / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 SRC (000003) / BOTA DE ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230025774	F20233708	29/06/23	F613 613	26/06/23	225,05 €	920230016977	B14031454	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	PFEA 2022 OBRA: CI SOR ANGELA DE LA CRUZ / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 SRC (000003) / BOTA DE ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23
220230025774	F202336944	05/07/23	C1 4147	30/06/23	234,26 €	920230016976	B14360440	GRUPO UNAMACOR S.L.	PFEA 2022 OBRA: POETA FEDERICO GARCIA LORCA / 10 UDS CINTA SEÑALIZADORA BLANCO-ROJA.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACCO. JGL. N° 1167/23

220230018036	F202305068	17/05/23	DE 000886	30/04/23	1.087,74 €	520230012235	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2022.- CI SOR ANGELA DE LA CRUZ. TM.CHINOS DE 7-15 SIP / TM.A.FINA LAVADA 0-3 SIP / TM.ARENA 0-7 SIP, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018036	F202305070	17/05/23	DE 000887	30/04/23	827,33 €	520230012236	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2022.- CI POETA FEDERICO GARCIA LORCA. TM.A.FINA LAVADA 0-3 SIP / TM.ARENA 0-7 SIP, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018045	F202305072	17/05/23	RI 000586	30/04/23	5.524,86 €	520230012232	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2022.- OBRA CI SOR ANGELA DE LA CRUZ. TM.ZH. ARTIFICIAL. CIP / TM.ZH. ARTIFICIAL. CIP / TM.ZH. ARTIFICIAL. CIP, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018045	F202305073	17/05/23	RI 000587	30/04/23	2.798,73 €	520230012234	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2022.- CI POETA FEDERICO GARCIA LORCA. TM.ZH. ARTIFICIAL. CIP / TM.ZH. ARTIFICIAL. CIP / TM.ZH. ARTIFICIAL. CIP, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018039	F202305261	22/05/23	2023 0744	19/05/23	5.344,12 €	520230012484	B14962203	TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR. S.L.	CONTRATO MENOR PFEA 2022.- SOR ANGELA DE LA CRUZ / ML TUBERIA PE DOBLE CAPA ELECTRICA DN-1608, REJILLA, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018039	F202305262	22/05/23	2023 0745	19/05/23	5.765,68 €	520230012485	B14962203	TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR. S.L.	CONTRATO MENOR PFEA 2022.- SOR ANGELA DE LA CRUZ / ML TUBERIA PE DOBLE CAPA ELECTRICA DN-1608, REJILLA, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018141	F202305517	31/05/23	23 000793	30/05/23	10.352,70 €	520230013509	B56029160	MATERIALES DE CONSTRUCCION TRUJILLO S.L.	PFEA 2022.- OBRA: SUMINISTRO MATERIAL REVESTIMIENTO Y / C/P SAN VICENTE FERRER / GECCO, EXTRA BLANCO CLITE	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	3230	63200	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018280	F202305852	06/06/23	E- 48	31/05/23	10.033,32 €	520230014258	B06239230	GRANITOS LOS BAYONES S.L.	PFEA 2022.- CI POETA FEDERICO GARCIA LORCA. ML DE BORDILLO DE GRANITOS GRIS QUINTANA DE 15X25 CON BISEL ML DE BORDILLO, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018280	F202305853	06/06/23	E- 49	31/05/23	6.410,58 €	520230014259	B06239230	GRANITOS LOS BAYONES S.L.	PFEA 2022.- CI SOR ANGELA DE LA CRUZ. ML DE BORDILLO DE GRANTO GRIS QUINTANA DE 15X25 CON BISEL ML DE BORDILLO, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018036	F202306012	08/06/23	DE 000994	31/05/23	584,85 €	520230014199	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2022.- CI SOR ANGELA DE LA CRUZ. TM.ARENA 0-7 CIP / TM.CHINOS DE 7-15 CIP.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018036	F202306013	08/06/23	DE 000995	31/05/23	512,60 €	520230014198	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2022.- CI POETA FEDERICO GARCIA LORCA. TM.ARENA 0-7 CIP.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018045	F202306014	08/06/23	RI 000631	31/05/23	1.588,13 €	520230014200	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2022.- CI SOR ANGELA DE LA CRUZ PFEA 2022 / TM.ZH. ARTIFICIAL. CIP / TM.ZH. ARTIFICIAL. CIP, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018045	F202307524	13/07/23	RI 000710	30/06/23	5.245,96 €	520230020423	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2022.- OBRA CI POETA FEDERICO GARCIA LORCA. TM.ZH. ARTIFICIAL. CIP.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018036	F202307526	13/07/23	DE 001062	30/06/23	8.457,14 €	520230020425	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2022.- CI P.FEDERICO GARCIA LORCA. TM.CHINOS 7-15 SIP. TM.ARENA 0-8 CIP. TM.ARENA 0-7 SIP. TM.CHINOS 7-15 CIP, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018036	F202307526	13/07/23	DE 001061	30/06/23	5.474,08 €	520230020427	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2022.- CI SOR ANGELA DE LA CRUZ. TM.ARENA 0-7 SIP. TM.CHINO 715 CIP. TM.CHINO 7-15 SIP. TM.ARENA 0-7 CIP, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018287	F202307818	25/07/23	23 001133	24/07/23	8.061,31 €	520230018285	B56029160	MATERIALES DE CONSTRUCCION TRUJILLO S.L.	CM D4621.- PFEA 2022 OBRA CI POETA FEDERICO GARCIA LORCA. 3130 UDS LADRILLO MACIZO DE 10 CM. 1532 UDSEMENTO GRIS 25 KG	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018287	F202307819	25/07/23	23 001134	24/07/23	5.423,07 €	520230018286	B56029160	MATERIALES DE CONSTRUCCION TRUJILLO S.L.	CM D4623.- PFEA 2022 OBRA SOR ANGELA DE LA CRUZ: 3000 UDS LADRILLO MACIZO DE 10 CM. 996 UDS CEMENTO GRIS 25 KG	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018593	F202308504	16/08/23	Rect-20230A00 3390	21/07/23	2.025,42 €	520230020097	B14660422	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.	PFEA 2022.- OBRA CI SOR ANGELA DE LA CRUZ. BOTA ROMA, CHALECO AV MODELO CHAV-6060, GAFAS MURRA, GUANTE NYLON PUG-510.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
220230018593	F202308505	16/08/23	Rect-20230A00 3391	21/07/23	2.447,29 €	520230020098	B14660422	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.	PFEA 2022.- OBRA CI SOR ANGELA DE LA CRUZ. BOTA ROMA, CHALECO AV MOD. CHAV-6060, GAFAS MURRA, GUANTE NYLON PUG-510.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z	F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ JGL	CONVALIDAR FUNCION INTERVENTORA SEGUN ACDO. JGL. N° 1167/23	
					TOTAL.....	98.140,22 €														

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 442/23.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE

GOBIERNO LOCAL DESDE EL 13/11/23 (ORDINARIA) HASTA EL 12/12/23 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 13/11/23 (ordinaria), 16/11/23 (extraordinaria), 20/11/23 (ordinaria), 27/11/23 (Ordinaria), 01/12/23 (extraordinaria y urgente), 04/12/23 (ordinaria), 11/12/23 (ordinaria) y 12/12/23 (extraordinaria y urgente).-

N.º 443/23.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 1190/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20/11/23, DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO AGENDA CÓRDOBA COMO PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del acuerdo n.º 1190/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de noviembre de 2023, de aprobación del documento Agenda Córdoba como Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba, con CSV a68587930eede03b92dea53e0d7d5dd18b05f5b7.-

N.º 444/23.- ALCALDÍA 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 1219/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27/11/23, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA RABANALES 21.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del acuerdo n.º 1219/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, de nombramiento de representante municipal en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba Rabanales 21, con CSV: 65e5d42b2e5b09cb56186f5bde4419343ceb398f.-

N.º 445/23.- ALCALDÍA.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 1260/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/12/23, DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE DENOMINADA MESA DE VELADORES Y VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del acuerdo n.º 1260/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2023, de creación de la Comisión Delegada Permanente denominada Mesa de Veladores y Vía Pública de la ciudad de Córdoba, con CSV 53f8ee48cfb2ad78ef155e86d24cff6c812e4d7d.-

N.º 446/23.- ALCALDÍA.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 15545/2023 DE 24 DE NOVIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FERIAS Y TRADICIONES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del Decreto n.º 15545/2023 de 24 de noviembre, de modificación de la Coordinación de Ferias y Tradiciones, con CSV cc8f4c338a54bcbf9bef382977fb1d4a8d5d1af6.-

URGENCIAS.-

No se presentan.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 447/23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios ruegos y preguntas por distintos Capitulares.-

RUEGOS:

1.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, expone que en el día de ayer recibieron en el grupo la felicitación navideña oficial del Ayuntamiento, la cual no van a poder utilizar porque se ha puesto un eslogan publicitario que se ve en los autobuses “Córdoba es Navidad”, un eslogan del equipo de gobierno, por lo que agradecería que en el futuro se hicieran invitaciones o felicitaciones navideñas no politizadas, y también que se les consultara, para que no se gastara dinero inútilmente en una cosa que no van a usar, ya que lo lógico sería hacer una felicitación que pudieran utilizar los demás grupos políticos, y evitar así politizar la Navidad.-

El Alcalde manifiesta que toma nota.-

2.- D.ª Yolanda Almagro Alcántara, concejala del grupo municipal VOX, en la misma línea que lo manifestado por la Sra. Badanelli, recuerda que lo que ahora celebramos es una fiesta cristiana, no el carnaval u otro tipo de celebración, se ha perdido a su juicio todo el matiz de la Feliz Navidad, se felicitan las fiestas en las luces, hay unas casas que no se sabe qué son, no es el portal de Belén, se mezclan las luces del Carnaval con las de la Navidad, los ciudadanos no sabemos si estamos celebrando una fiesta u otra, por lo que ruega se conserve el espíritu de la Navidad Cristiana.-

3.- D. Juan Hidalgo Fernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula ruego dirigido al equipo de gobierno y centrado especialmente en el Sr. Alcalde, ¿hasta cuándo vamos a mantenernos de perfil y sin ningún tipo de compromiso público con la situación que se está viviendo en Palestina?. Es un ruego que lamentablemente se ha convertido en recurrente, porque esta situación se está prolongando en el tiempo y desde su grupo municipal se está echando mucho de menos que este equipo de gobierno, que el Ayuntamiento de Córdoba muestre al menos un ápice de humanidad, de respeto por los Derechos Humanos, la Carta de Derechos Humanos y la legalidad internacional, y que de alguna manera muestren su solidaridad con el Pueblo Palestino, ya que siguen esperando ese apoyo explícito por parte de nuestro Ayuntamiento.-

4.- D.^a María Isabel Bernal Gotor, concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que en referencia a los edificios municipales que se están usando en la actualidad como Centros Educativos, que ya se comentó en la Comisión que nos constaba que había habido una intencionalidad de comenzar una mejora en su conservación y mantenimiento, y que incluso se ha anunciado un plan de “renueva tu cole” en el que 13 Centros van a recibir una mejora considerable. Pero lo cierto es que no se ha logrado un mantenimiento diario y una atención a las urgencias que tan necesarias son, hay algunos que tienen algunos daños considerables sobre todo por humedad y goteras que tampoco han sido atendidos, por lo que ruega se ponga lo antes posible esa atención urgente diaria en edificios donde realmente el uso diario supera la frecuencia de muchísimos edificios municipales, son muchos los cordobeses/as que a diario usan baños e instalaciones, que además durante mucho tiempo y sobre todo en los últimos 4 años han tenido cierto abandono, instando a este gobierno a que por favor ponga un equipo en el que las direcciones de los centros puedan llamar para que puedan atender a las urgencias que hay.-

5.- D.^a Ana M.^a López Losilla, concejala del grupo municipal Socialista, informa que por parte de los vecinos de los Olivos Borrachos se les han hecho llegar quejas sobre la deficiencia en el barrio de iluminación, en concreto manifiestan que hay muchas lámparas fundidas y que están en una oscuridad casi continua, fundamentalmente en la calle José Alcaide Irlan, por lo que ruega se compruebe y repare lo antes posible.-

6.- D.^a Ana M.^a López Losilla, concejala del grupo municipal Socialista, prosigue formulando un segundo ruego también referido al barrio de los Olivos Borrachos y

es la deficiencia de papeleras, por lo que solicita se haga el esfuerzo necesario para la instalación de las mismas.-

7.- D.^a Ana M.^a López Losilla, concejala del grupo municipal Socialista, continua manifestando que por parte de 7 asociaciones vecinales, Axerquía, Regina-Magdalena, La Medina, San Lorenzo Existe, Galatea, La Fuenseca y Puerta de Almodóvar, se les ha trasladado que el día 28 de junio solicitaron por escrito al Sr. Presidente de la GMU una reunión para buscar una solución al tema de las placas solares fotovoltaicas, nuevamente vuelven a remitir otro escrito en los mismos términos el día 12 de octubre y otro escrito el día 22 de noviembre dirigido a la Sra. Aguilar comunicándole lo mismo, ruega que se reúnan con estas asociaciones para buscar una solución al problema existente.-

8.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que ante la creciente oleada de robos en el Distrito Sur, en concreto en el parking público C3A aledaño a la zona, y la creciente preocupación ciudadana, ruega se intensifique la actuación policial, la instalación de un punto de luz y en la medida de lo posible, la instalación de una cámara que asegure la tranquilidad vecinal y turística.-

9.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, formula un segundo ruego también referido a la zona del sur de Córdoba, en la calle Jaén hay una plaza en la que no hay luz, al igual que en la calle Úbeda, por lo que ruega que se ponga un foco de luz por la seguridad de los comerciantes y de los vecinos.-

10.- D.^a Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista, expone que en el pasado Consejo Rector de IMDEEC, el Consejo del Movimiento Ciudadano solicitó una relación e información de cómo estaban los proyectos EDUSI, que están pendientes de justificación para el 31 de diciembre, solicitud a la que se adhieren; aunque les dijeron que se les iba a dar al día siguiente y viendo que no llegaba se solicitó a la Gerencia y a día de hoy siguen esperando, por lo que ruega se les haga llegar dicha información antes de la justificación posterior al 31 de diciembre.-

11.- D.^a Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Contador como delegada de Servicios Sociales y expone que les llega información del Comité de Empresa de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, de que la empresa deniega por sistema permisos y licencias a las trabajadoras, no respeta ni reconoce los cambios realizados en el Estatuto de los

Trabajadores, ni de las sentencias judiciales que ya hay en favor de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores; tampoco lleva a efecto el cumplimiento de realización de cuadrantes de las 40 horas semanales, sino que las exceden, exigen recuperación de horas a nivel mensual cuando el cómputo es anual y ni siquiera aplica el convenio regional al que está obligado, por ello ruega se interese por estos temas, se reúna con el Comité de Empresa, y que le recuerde a la empresa que tienen obligación de cumplir con la normativa legal, y máxime cuando se trabaja para el Ayuntamiento de Córdoba.-

Surgen protestas por las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio presentes en el Salón de Plenos, manifestando el Sr. Alcalde que estas serán recibidas y atendidas por la Sra. Contador al término de la presente sesión.-

12.- D.^a Carmen González Escalante, concejala del grupo municipal Socialista, expone que la obra de la Avenida de Trassierra está trayendo problemas a los vecinos de la zona debido a su duración en el tiempo, el retraso en la ejecución y la falta de respuesta por parte del Ayuntamiento cuando se le exponen los problemas; se han hecho varias denuncias relativas a esta obra y hoy se centran en algo que ya han dicho ante los medios de comunicación: han remitido un escrito oficial con fecha 5 de diciembre al Instituto de Desarrollo Económico, al no haber recibido respuesta alguna lo traen al Pleno, por lo que eleva el ruego al Sr. Alcalde para que atienda e intente dar solución, ya que la ejecución de esta obra está trayendo consigo daños al comercio de la zona, que se temen que están llegando a ser irreparables, hasta este momento en la zona había en torno a 50 comercios de los cuales ya han cerrado cuatro y el resto están pendientes de la campaña navideña, según como se les dé decidirán si pueden seguir adelante o no con sus negocios. Desde que comenzó la obra han perdido un 80 % de sus clientes, son negocios pequeños, la mayoría son autónomos. Lo que piden es diálogo y soluciones, algún plan de rescate a estos comercios para poder paliar pérdida de ingresos, además tampoco les ayuda que la mitad de la avenida está a oscuras, por lo que sus negocios no se hacen visibles.-

El Sr. Alcalde responde que se estudiará.-

13.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega al Sr. Alcalde que ponga a su gobierno a atender a los ciudadanos, se está viendo a personas del Casco Histórico que han hecho solicitudes por escrito, están esperando y no se les atiende ni escucha, y otras personas que se han personado en el Pleno, como son las trabajadoras de la empresa Claros, para hacerse visibles

y las escuchen, ya que lo han intentado en otras ocasiones, lo que significa que no hay comunicación, y su obligación es comunicarse con la empresa que presta el servicio y hacer un seguimiento exhaustivo, y su obligación como representantes de los ciudadanos es escuchar a todos los que necesitan servicios y prestan servicios, que es el objeto de su presencia aquí.-

14.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone que su siguiente ruego es en relación a la agilización del pago de facturas, hay muchas facturas pendientes que a cualquier empresa pequeña puede hundir tanto retraso en el pago, también provoca que se paralicen las obras por no pagar en tiempo y forma, no se está pagando a 30 días, se está pagando a 60 y 80 días desde que presentan la factura, por lo que se está asfixiando a la pequeña empresa. Hay que hacer un esfuerzo administrativo, ya que es un problema de gestión, un problema del Sr. Alcalde, hay dinero de sobra en los bancos para poder pagar en tiempo y forma.-

15.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, continúa exponiendo el problema de la calle Monseñor Juan Manuel Font del Riego, de la cual tienen fotografías de su mal estado, por lo que ruega aborde las actuaciones que los vecinos están requiriendo desde hace ya décadas.-

16.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue exponiendo el estado lamentable en el que se encuentra la Plaza de la Marina Española, son los propios vecinos los que dicen que no va nadie a limpiar, ni a arreglar los problemas de Infraestructuras, pintadas de pasos de peatones, hay un olvido y un abandono total, ruega vayan a dicha plaza y aborden el problema.-

17.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, continúa con otro ruego dirigido al Sr. Alcalde y es que le exija a la Junta de Andalucía que cumpla con los Estatutos de la Orquesta de Córdoba y que pague tanto como paga el Ayuntamiento, es necesario defender la Orquesta de Córdoba, pues costó mucho esfuerzo conseguirla, es de las cuatro que hay en Andalucía por lo que hay que mantenerla al mismo nivel que el resto, lo que no está haciendo el Equipo de Gobierno.-

18.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue con otro ruego al Sr. Alcalde, como Alcalde de Córdoba no como presidente de la FAMP y es que pida al Sr. Juanma Moreno que descongele la PATRICA, ya que está habiendo récord de recaudación en Andalucía.-

19.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, por último ruega transparencia en las subvenciones de los EDUSI, quieren saber con detalle en qué proceso de ejecución están las actuaciones incluidas en la financiación de dichas subvenciones, los objetivos que se han conseguido, que se publiciten los indicadores que establece la programación de esos fondos europeos y conocer cuánto se va a tener que devolver por falta de ejecución, si es que hay que devolver, en definitiva la transparencia que es de obligado cumplimiento en las normas de estos fondos europeos y no se está cumpliendo, y más en estos momentos en que se va a concluir la financiación de dichos fondos.-

PREGUNTAS:

1.- D. Juan Hidalgo Fernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta dirigida al equipo de gobierno, en relación a los Cines de Verano, el pasado mes de octubre se aprobó en el Pleno una Moción apoyada por todos los grupos municipales, en cuyo número cinco se insta a este Ayuntamiento a intermediar con la Junta de Andalucía para convertir esos espacios en un bien de interés cultural, la pregunta es: ¿Se está haciendo algo al respecto? ¿Se han comunicado con la Junta de Andalucía para convertir dichos espacios en bien de interés cultural?. Pide se le responda por escrito.-

2.- D. Juan Hidalgo Fernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, con respecto al contrato de recogida de las naranjas, que quedó desierto, dicha recogida se va a asumir por parte de SADECO, lo que agradecen por ser una empresa pública, pero su preocupación es cómo se va a realizar esa recogida de naranjas, por lo que la pregunta es: ¿Cuál es el calendario previsto? ¿Cuántos efectivos se van a dedicar a dicha recogida? ¿Cuándo y dónde se va a empezar?

El Sr. Alcalde le contestará por escrito.-

3.- D.^a Carmen García Ballesteros, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, expone que hace varios días se vio en la prensa que la empresa que gestiona el agua en la Urbanización de las Jaras, Agenagua, informaba del aumento del coste del servicio a partir de enero, sin explicación e información directa a los vecinos de cómo se está gestionando el servicio. Como es sabido, el agua no es potable, no se está acometiendo ningún arreglo ni mantenimiento de la infraestructura, es una empresa que está utilizando un servicio público básico como un negocio y este Ayuntamiento lo está permitiendo. No es un problema nuevo y la responsabilidad es del Ayuntamiento ya que los motivos que han llevado a esta situación son varios, a las empresas que han gestionado dicho servicio no se les

ha obligado a invertir en infraestructura, pero eso sí, el agua se les está cobrando más cara, todo ello unido a un aumento de la población en la Urbanización, se han priorizado los ingresos de impuestos sobre la calidad del servicio y el cuidado de la naturaleza de la Sierra. Es injusto que cualquier urbanización ilegal esté en mejores condiciones que una de las pocas urbanizaciones legales en la que los vecinos contribuyen con sus impuestos, por todo lo expuesto las preguntas son: ¿Se ha constituido la Comisión para estudiar la situación de la Urbanización que se aprobó por unanimidad de una Moción en la corporación anterior? ¿Cuándo se va a dar solución a este problema de las Jaras, que no solamente es el de las aguas residuales, que por el proyecto que hay en EMACSA se está trabajando en la renovación de la ETAP, pero aún más problemática es la infraestructura de las acometidas de aguas potables que también están en mal estado? Mientras se da una solución definitiva ¿se le va a exigir a la empresa que gestiona el agua que invierta en mantenimiento y renovación de la infraestructura ya que también perciben subvenciones, siendo por tanto el Ayuntamiento responsable subsidiario?

El Sr. Alcalde responde que se le contestarán por escrito.-

4.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, manifiesta en relación a unos hechos que acontecieron con motivo de una fiesta navideña en el Colegio Salesianos en la que se produjeron desórdenes públicos por los cuales tuvo que intervenir la Policía Local y pregunta: ¿Qué acciones y medidas se han adoptado y si se ha incoado algún expediente por la posible venta de alcohol a menores dentro de un Centro Educativo?.-

El Sr. Alcalde responde a la pregunta de venta de alcohol a menores que dicha competencia le corresponde a la unidad adscrita a la Policía Autonómica, no al ayuntamiento.-

Reitera la Sra. Ruiz la pregunta de si se ha incoado expediente y si el Ayuntamiento es consciente de lo que se ha hecho o no en respuesta a la intervención de la Policía Local.-

Responde el Sr. Alcalde que esa pregunta la contestarán por escrito.-

5.- D. Iván Fernández Olivares, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula dos preguntas dirigidas al Sr. Urbano, en los últimos días se está viendo en prensa cómo los vecinos se están organizando en algunos barrios para decorar sus calles, un ejemplo palpable es el árbol de croché que han realizado en el Barrio del Naranjo, parece ser que para este Equipo de Gobierno la Navidad solo se encuentra en el Centro, las preguntas son: ¿Tienen pensado reunirse con los vecinos para valorar la falta de luminaria en estas Fiestas para próximos años?

¿Van a reconocer y poner en valor desde el ayuntamiento las acciones que los vecinos están llevando a cabo para decorar sus barrios con motivos navideños?

El Sr. Alcalde responde que se le contestarán por escrito.-

6.- D.^a Carmen García Ballesteros, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, por dejar claras las preguntas hechas anteriormente con respecto a la Urbanización de las Jaras, formula la siguiente pregunta: Cuando terminen los trabajos realizados por EMACSA sobre las acometidas de agua a las Jaras ¿se va a hacer cargo EMACSA del suministro de agua a esa población?

Responde el Sr. Alcalde que en el momento que finalicen la infraestructura se hará cargo EMACSA del suministro, de lo cual se ha informado varias veces en el Consejo de Administración.-

La Sra. García reitera si los vecinos después de pagar sus impuestos durante más de 45 años ¿eso significa que no tendrán que volver a pagar nuevamente para infraestructuras?.-

El Sr. Alcalde responde que ya le ha contestado a eso y que si lo que quiere preguntar es si nos vamos a hacer cargo del suministro, se le contestará por escrito.-

7.- D.^a Isabel Bernal Gotor, concejala del grupo municipal Socialista, expone que en relación a una chabola que ha aparecido en el yacimiento de Cercadilla y que pone de manifiesto el abandono que tiene este conjunto arqueológico, en febrero de 2020 hay datos de que el Ayuntamiento planteó una intervención, posteriormente en febrero de 2021 diferentes asociaciones denuncian que no se han llevado a cabo, recientemente también ha salido en prensa el estado en que se encuentra dicho conjunto, las preguntas son: ¿Qué intervención se ha hecho con respecto a la instalación de esta chabola? ¿Qué plan tiene este Ayuntamiento para impulsar junto con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el mantenimiento, conservación y puesta en valor de este yacimiento?

Responde el Sr. Torrico que la primera pregunta se contestará por escrito, aunque ya se ha visto en toda la prensa la contestación que se ha dado desde Urbanismo a esa situación, para lo cual se ha solicitado autorización judicial para proceder al desalojo y limpieza; pero si saben cuál es la respuesta y lo que quieren es hacer la pregunta aquí para que conste en Pleno, pues muy bien está en su derecho como oposición.-

La Sra. Bernal manifiesta que el interés es que se ponga en valor el yacimiento y se mejore, ya que es una obviedad que está en mal estado, además que la prensa en algunos casos no es fidedigna, por lo que es el gobierno de esta ciudad es quien debe dar respuesta, no la prensa.-

8.- D.^a Ana María López Losilla, concejala del grupo municipal Socialista, expone que este mes apareció en prensa una denuncia de Ecologistas en Acción con respecto a una poda abusiva que se había hecho del arbolado, en concreto en la Plaza de la Flor del Olivo donde varios ejemplares de olmos se podaron excesivamente, preguntando por qué se hizo esa poda.-

El Sr. Ruiz Madruga pregunta que le gustaría saber que en base a qué criterio técnico dicen que es una poda excesiva, de todas formas se le contestará por escrito.-

9.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta en respuesta a la contestación que da el Sr. Torrico a la pregunta de la Sra. Bernal que le parece inaudito y una falta de responsabilidad el que se les diga a la oposición que la respuesta es lo que dicen los medios de comunicación y que tengan la cara dura de decir que ya tienen la información por los medios de comunicación, es inadmisibile y una falta de respeto total y absoluta. El hecho de que tengan mayoría absoluta no les da derecho a eso ya que la oposición tiene la obligación de pedir cuentas y ejercer la función de control y fiscalización al Gobierno aquí en el Pleno y no les van a decir que lean los periódicos para enterarse de lo que ocurre en nuestra ciudad. Como Portavoz del grupo Socialista le pide al Sr. Torrico que retire lo que acaba de decir, riéndose de quien le ha hecho una pregunta con todo su derecho y obligación; y ahora se dirige al Sr. Ruiz Madruga, diciéndole que no haga preguntas a la oposición, pues son ellos los que preguntan al equipo de gobierno y hay una denuncia a la que quieren que se les responda igual que tiene que responder al denunciante. Por todo ello, dirige la pregunta al Sr. Alcalde: ¿Cree Ud. que nos tenemos que enterar por los medios de comunicación y ejercer la función de control a través de los medios de comunicación o de forma directa a través del Pleno Corporativo.-

10.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde: ¿Va Ud. a pedir un informe técnico para saber si el Ayuntamiento de Córdoba puede y debe actuar en el campo de fútbol del Arcángel, ante la situación de riesgo de seguridad en la tribuna y problemas de accesibilidad?.-

11.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue manifestando que en relación a la empresa Agenagua y al problema del suministro en las Jaras, coincide totalmente con lo expuesto por la concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba: la empresa ha anunciado una subida de precio del suministro de agua, lo cual es una grave irregularidad, quiénes son ellos para subir el suministro del agua, por ello pregunta: ¿Van ustedes a aceptar esa subida sin pedirle como mínimo un estudio de costes? ¿Qué gestiones va a hacer el Ayuntamiento ante el anuncio de esa empresa que suministra agua a las Jaras de forma irregular?.-

12.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al contrato negociado sin publicidad del pabellón de la juventud, pregunta ¿Cómo va? ¿Creen ustedes que se va a contratar a través del negociado sin publicidad? ¿Y si no es así, cuál es la alternativa que tienen prevista?.-

13.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, con respecto a los cines verano, están escuchando que puede haber interés particular en la puesta en funcionamiento, hay un compromiso por parte del Ayuntamiento en mantener ese patrimonio que tiene nuestra ciudad, pregunta: ¿Qué piensan hacer? ¿Qué gestiones se están llevando a cabo?.-

14.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, formula otra pregunta sobre los Centros de Salud de Alcolea y Villarrubia, ¿Qué comunicación tienen ustedes con la Junta de Andalucía para la ejecución y puesta en marcha de esos Centros de Salud?.-

15.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, con respecto al alumbrado público, ¿Por qué no hay en la zona patrimonio, siendo como es la zona más transitada de los que visitan nuestra ciudad, alumbrado o decoración navideña como en otras zonas céntricas de la ciudad? Parece no existir la Navidad en esa zona de Córdoba, pedimos equilibrio en todas las zonas y barrios, en los que nos gustaría que también se respirara el ambiente navideño.-

16.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al Camping Municipal pregunta: ¿Qué van a hacer ustedes mientras la Junta de Andalucía comienza lo que hay proyectado, lo van a habilitar? ¿El dinero que ustedes se comprometieron con VOX para la piscina que sigue en remanentes, lo van a invertir? ¿Van a tener que aparcar las caravanas en la zona cercana al

Patrimonio de la Humanidad, como es la zona de la Axerquía y Parque de Miraflores, porque no tienen sitio donde aparcar?.-

17.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en cuanto a la Casa de la Solidaridad, expone que hay problemas en la obra con las cubiertas, pregunta: ¿Cuál es el problema? ¿Qué actuaciones van a llevar a cabo? ¿Qué retraso se puede producir en esa obra?. En definitiva quieren información.-

18.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, con respecto al convenio de Diputación de colaboración digital: ¿Lo han prorrogado un año más? ¿Va a ser el definitivo y realizar el convenio con EPRINSA? ¿Van a utilizar empresas cordobesas, que estén a la altura de lo que necesitamos y no sea otro fiasco como el que está significando la sede electrónica de la Diputación de Málaga?.-

19.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, para concluir, expone que la obra que se paralizó en la calle Acera de San Julián está abandonada, el mobiliario urbano lo está desembalando la gente y haciendo uso de él y la obra sin acabar, pregunta: ¿Qué pasa con la obra, la va a retomar otra empresa si la empresa que la estaba ejecutando a quebrado?.-

Responde el Sr. Alcalde que se le contestará a sus preguntas por escrito.-

20.- D.ª Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista, expone con respecto al solar que hay junto al Cementerio de San Rafael que se lleva hablando de su expropiación desde el año 2020, el año pasado ya se realizó un justiprecio, con el que el Gobierno Municipal no estaba de acuerdo y estaba intentando buscar otra solución o rebajar ese precio, por lo que a petición de los vecinos, del Distrito y del Consejo de Distrito, quieren saber: ¿En qué situación está esa expropiación? ¿Hay proyectado hacer un aparcamiento y zona ajardinada que tanto necesita el distrito?.-

El Sr. Alcalde responde que se le contestará por escrito.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.^a y 2.^a de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y tres minutos del día de la fecha, de lo que como Adjunta a la Secretaría General del Pleno, doy fe.-